

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO  
GRADO EN TRABAJO SOCIAL  
Trabajo Fin de Grado

**PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS  
ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL  
TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO  
PENITENCIARIO DE ZUERA.**

Alumnos/as: Sara Cote Aragón  
Beatriz López Martín  
Pilar Solanas Castillo

Director: Prof. Jesús García Martínez

Zaragoza, septiembre de 2013.



**Universidad**  
Zaragoza



Facultad de  
Ciencias Sociales  
y del Trabajo  
Universidad Zaragoza

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

**"El hombre que se levanta es aún más grande que el que no ha caído."**

*Concepción Arenal.*

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

*En primer lugar nos gustaría agradecer la realización de este trabajo al Centro Penitenciario de Zuera, más concretamente a la Subdirectora de Tratamiento, Carolina, que ha hecho posible nuestro acceso al centro una vez finalizado el Prácticum de Intervención.*

*También agradecer la participación a las trabajadoras sociales del centro, así como a todos los internos que han colaborado voluntariamente, sin los cuales la investigación no podría haberse llevado a cabo.*

*Por otro lado, agradecer también a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza la oportunidad de poder cursar estos estudios, y facilitar la realización de investigaciones como la nuestra.*

*A su vez, nos gustaría mostrar nuestro agradecimiento a Miguel Miranda, que como Decano de nuestra facultad, ha hecho posible que se amplíe el periodo de acceso a nuestro campo de prácticas, y ahora de investigación.*

*Y por último, pero no menos importante, agradecer a Jesús García Martínez, que como tutor nuestro del Trabajo de Fin de Grado nos ha asesorado y acompañado durante todo este proceso.*

*Gracias a todos.*

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN.	9.
1. Introducción	9.
1.1. Justificación.	
1.2. Objeto de trabajo.	
2. Desarrollo metodológico.	12.
2.1. Desarrollo del método, técnicas y procedimiento empleado.	
2.2. Hipótesis de investigación.	
2.3. Población / Universo.	
2.4. Ámbito geográfico.	
2.5. Periodo cronológico/temporalización.	
3. Estructura del trabajo.	18.
II. DESARROLLO TEÓRICO.	21.
1. Conceptos relevantes.	21.
2. Evolución histórica del Sistema Penitenciario.	30.
3. Legislación de referencia.	33.
3.1. Constitución Española.	
3.2. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.	
3.3. Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, de 9 febrero, BOE 15 febrero 1996.	

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

3.4. Código Penal.	
4. Análisis del Centro Penitenciario de Zuera.	47.
4.1. Datos de identificación.	
4.2. Ámbitos de actuación.	
4.3. Objetivos del centro.	
4.4. Modelo organizativo penitenciario.	
4.5. Funcionamiento interno.	
4.6. Recursos.	
5. Trabajo Social Penitenciario.	59.
5.1. Aspectos generales.	
5.1.1. Función de los Servicios Sociales Penitenciarios.	
5.1.2. Departamento de Trabajo Social en el centro penitenciario.	
5.2. Trabajo Social en C.P. Zuera.	
5.2.1. Modelos teóricos de Intervención.	
5.2.2. Objetivos de intervención desde Trabajo Social.	
5.2.3. Metodologías y técnicas.	
5.2.4. Actuaciones.	
5.2.5. Planteamiento ideológico y filosófico.	
6. Análisis del colectivo.	69.
6.1. Características de las personas internas.	
6.2. Perfiles detectados en prisión.	

---

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.	74.
1. Resultados obtenidos.	74.
1.1. Datos obtenidos de los cuestionarios a internos.	
1.2. Datos obtenidos de las entrevistas a profesionales.	
2. Análisis de los datos obtenidos.	90.
IV. CONCLUSIÓN.	97.
V. PROPUESTAS DE MEJORA.	100.
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	102.
1. Bibliografía consultada.	102.
2. Webgrafía consultada.	105.
VII. ANEXOS.	106.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## I. INTRODUCCIÓN.

### 1. Introducción.

La presente investigación tiene como objeto acercar el Trabajo Social Penitenciario a la población, intentando plasmar la labor llevada a cabo desde nuestra disciplina en estos centros.

Para su elaboración, contaremos con las propias opiniones de los internos del Centro Penitenciario de Zuera, así como también con el testimonio de algunas de sus trabajadoras sociales. Con todo esto queremos conseguir aproximar lo máximo posible esta realidad, para que así no solo nosotras seamos las únicas en sacar las conclusiones al final del trabajo.

Consideramos que esta investigación es una gran oportunidad para diferentes grupos poblacionales. Por un lado, todos vamos a tener la oportunidad de conocer más de cerca el Trabajo Social dentro del Sistema Penitenciario, y por otro, muchos internos van a poder plasmar sus opiniones e ideas a través de esta investigación.

Por ello creemos en la importancia de este trabajo, ya que tenemos la oportunidad de contar con las opiniones de aquellas personas que se encuentran inmersas en esta realidad, los internos y las profesionales de Trabajo Social del Centro Penitenciario de Zuera.

Esta investigación nos parecía un planteamiento interesante a estudiar sobre una realidad social a la que no resulta fácil su acceso.

Además consideramos que ésta investigación resultará de gran utilidad debido a los escasos estudios realizados sobre el tema, porque la mayoría de las veces se cuenta con una perspectiva profesional y no de las personas reclusas.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Así como, se va a poder comprobar en los resultados obtenidos que no lo que se aprecia desde el exterior sobre el escaso personal de trabajo social sea cierto del todo, porque no llega a afectar a la atención que se presta a los internos según su perspectiva, aunque sí a su intervención de todo el proceso de los mismos hasta su puesta en libertad.

## **1.1. Justificación.**

El motivo por el que hemos elegido este tema para nuestra investigación está directamente relacionado con nuestro Prácticum de Intervención realizado durante el primer cuatrimestre de este curso académico. Dos de nosotras tuvimos la gran oportunidad de realizar nuestras prácticas en el Centro Penitenciario de Zuera, un centro que por sus características resulta hermético y de difícil acceso para los estudiantes de Trabajo Social. Es por ello que nos sentimos muy afortunadas de haber podido trabajar en él y conocer una realidad social no tan accesible como otras. Durante el periodo de prácticas decidimos que queríamos que nuestro trabajo de investigación girara en torno al Centro Penitenciario de Zuera, el cual ya no nos resultaba tan desconocido. No todas tuvimos esa suerte, y una de nosotras no pudo realizar allí sus prácticas, por eso quiso llevar a cabo la investigación con nosotras y así tener también la oportunidad de conocer más de cerca el Sistema Penitenciario.

El hecho de que el Sistema de Instituciones Penitenciarias de Madrid y el Decano de nuestra facultad nos concedieran el permiso de poder seguir accediendo al centro, nos permitía seguir teniendo un acceso directo a la población reclusa. Por ello nos planteamos una investigación donde el objetivo general del trabajo girara en torno a las opiniones de los propios internos sobre el trabajo social llevado a cabo en esta prisión. Pero no fue éste el único motivo, durante los seis meses de trabajo en el centro tuvimos contacto casi a diario con los internos, quienes continuamente nos daban sus opiniones acerca de nuestro trabajo allí. Esto nos incentivó a la hora de realizar una

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

investigación donde quedarán plasmadas sus opiniones de forma anónima acerca del Trabajo Social realizado en el C.P. de Zuera.

Otro aspecto que ha hecho posible el desarrollo de esta investigación ha sido el apoyo y la supervisión de nuestro tutor de la investigación, así como también el de la Subdirectora de Tratamiento del C.P. de Zuera. Ambos profesionales desde un primer momento nos han dado la oportunidad de llevar a cabo dicha investigación.

Una vez llegado este momento solo nos cabe esperar que la investigación que a continuación se desarrolla plasme todas las motivaciones y fundamentos que nos han llevado a realizarla.

## **1.2. Objeto de trabajo.**

Nuestra intención a la hora de realizar este trabajo gira en torno a la opinión que los internos tienen acerca del papel de los profesionales de Trabajo Social dentro de la prisión.

A través de este trabajo trataremos de conocer la importancia del Trabajo Social en el Sistema Penitenciario, así como también las intervenciones llevadas a cabo por los profesionales y el impacto que éstas producen en los internos con los que trabajan.

Para conseguir esta información contaremos con dos perspectivas diferentes, por un lado tendremos la opinión de los internos del Centro Penitenciario de Zuera, y por otro, la opinión de los profesionales que allí trabajan.

Como consecuencia, podremos establecer una comparación entre ambas perspectivas en relación a distintos aspectos relacionados con el Trabajo Social en prisión.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

De tal manera, en este trabajo se va a plantear el siguiente objetivo general:

## **OBJETIVO GENERAL**

*Establecer un diagnóstico acerca de la opinión de los internos sobre la atención del Trabajo Social desde el Centro penitenciario de Zuera.*

Para poder desarrollar y concretar nuestro objeto de trabajo, establecemos los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar las funciones que las Trabajadores Sociales tienen que llevar a cabo con los internos.
2. Comprobar si la práctica llevada a cabo desde el Trabajo Social se relaciona con las funciones que los profesionales deben llevar a cabo.
3. Contrastar la opinión de los internos sobre la intervención social con la de las profesionales de Trabajo Social.

## **2. Desarrollo metodológico.**

En este apartado vamos a desarrollar el método que hemos seleccionado para llevar a cabo esta investigación. También quedarán explicados en este punto los siguientes apartados: la población objeto de estudio, el ámbito geográfico y el periodo cronológico en el que se ha llevado a cabo la investigación.

### **2.1. Desarrollo del método, técnicas y procedimiento empleado.**

El objetivo de este trabajo de investigación es conocer un suceso o hecho social a partir de las diferentes perspectivas y percepciones que tienen un

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

grupo de internos de la prisión, así como también las profesionales de Trabajo Social del Centro Penitenciario de Zuera.

El método seleccionado para llevar a cabo este trabajo de investigación es el método cualitativo ya que pretende descubrir, comprender e interpretar una realidad. Hemos seleccionado este método ya que nuestro trabajo se centra en recoger datos subjetivos, opiniones e ideas personales que no son generalizables a toda la población. Además el método cualitativo tiene como objeto conocer y averiguar el significado de los hechos o sucesos sociales, mientras que el cuantitativo se encarga de recoger y plasmar una serie de aspectos objetivos y cuantificables.

Durante el desarrollo del trabajo hemos utilizado varias técnicas de investigación:

- Análisis o revisión bibliográfica y recopilación documental: Esta fuente metodológica nos ayuda a ponernos en contacto con la realidad que queremos investigar.

"Los documentos son hechos o rastros de algo que ha pasado, de ahí que, como testimonios que proporcionan información, datos o cifras, constituyan un tipo de material muy útil para la investigación social." (Ander-Egg, E.; (1982))<sup>1</sup>

Este trabajo de recopilación bibliográfica se realizó de forma previa al trabajo de campo. Gracias al Prácticum de Intervención realizado durante los seis meses anteriores teníamos una idea bastante clara de la finalidad de la

---

<sup>1</sup> Información obtenida del sitio web: <http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/ander-egg11.pdf>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

investigación, por ello pudimos juzgar con mayor concreción la documentación apropiada y aprovechable.

Para la elaboración de nuestro marco teórico hemos recurrido a documentación de tipo oficial (legislación del Sistema Penitenciario), de prensa (seminarios y revistas), así como también memorias del propio Centro Penitenciario de Zuera.

- Entrevistas: "En el campo, toda conversación entre él (El investigador) y otros acaba siendo una forma de entrevista" (Schatzman & Strauss)<sup>2</sup>.

Para poder llevar a cabo la investigación era necesario conocer la opinión de las profesionales y los internos del C.P.Zuera, para ello llevamos a cabo dos tipos de entrevistas en función del rol. Para las profesionales del centro realizamos una entrevista semi-estructurada, con un conjunto de preguntas de estímulo estructurado y respuesta libre y un tema central a explorar. Este tipo de entrevistas nos permiten una información contextualizada y personalizada, además de una interacción directa y la posibilidad de clarificar los conceptos con el entrevistado.

En cuanto a las entrevistas realizadas a internos, éstas comenzaban siendo desestructuradas, con el fin de conseguir cinco voluntarios de cada módulo dispuestos a realizar posteriormente un cuestionario.

- El cuestionario: Para nuestra investigación era necesario conocer la opinión de los internos de del Centro Penitenciario de Zuera, por ello decidimos escoger una muestra de cinco internos por cada uno de los módulos residenciales del centro (exceptuando ingresos, enfermería y aislamiento).

---

<sup>2</sup> Información obtenida del sitio web: [http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema\\_5\\_entrevistaenprofundidad.pdf](http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema_5_entrevistaenprofundidad.pdf)

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Debido al elevado número de internos decidimos realizar un cuestionario cerrado en cada una de las entrevistas con cada interno, dicha técnica es muy empleada en la investigación social cuando se quiere llegar a un elevado número de participantes.

El cuestionario elaborado ha sido un cuestionario cerrado con preguntas pre-codificadas, anticipando a cada interno las alternativas con las que contaban a la hora de contestar. Para hacer el cuestionario tuvimos en cuenta los distintos perfiles de internos que hay en el Centro Penitenciario, elaborando así, un cuestionario de realización accesible a todos.

Gracias a nuestra intervención anterior en el Centro Penitenciario, conocíamos la inquietud de los internos a la hora de expresar su opinión sobre la función del Trabajo Social realizado con ellos, por eso tras cada pregunta del cuestionario, dejamos que los internos matizarán con un por qué cada una de sus respuestas.

## **2.2. Hipótesis de investigación.**

A continuación mostramos las dos hipótesis que fundamentan la base de nuestra investigación, con ellas trataremos de verificar si nuestros supuestos se cumplen en la realidad social actual.

Primera hipótesis planteada:

### **PRIMERA HIPÓTESIS**

*Los internos del Centro Penitenciario de Zuera consideran que la intervención desde el Trabajo Social es insuficiente, lo cual podría estar relacionado con la falta de profesionales de Trabajo Social.*

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Dentro de esta primera hipótesis encontramos dos variables a estudiar:

Número de Trabajadores Sociales: Variable independiente.

Hemos escogido esta variable porque consideramos que el nivel de intervención desde el equipo de Trabajo Social se encuentra relacionado con el número de profesionales que lo componen. Resultando así el número de trabajadoras Sociales una variable independiente.

Intervención desde el Trabajo Social: Variable dependiente.

Hemos seleccionado la intervención como variable porque consideramos que ésta se encuentra directamente relacionada con el número de profesionales de Trabajo Social. A mayor número de profesionales, mayor intervención. Por lo tanto la variable intervención resulta una variable dependiente dentro de esta hipótesis.

La segunda hipótesis quedaría establecida como:

## **SEGUNDA HIPOTESIS**

*Los internos primarios tienen una valoración más positiva del Trabajo Social en el Centro Penitenciario que los internos que son reincidentes.*

De esta hipótesis desglosamos varias variables de estudio:

Internos primarios: Variable independiente.

Internos reincidentes: Variable independiente.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Hemos seleccionado estas dos variables porque consideramos que dependiendo del nivel de reincidencia que tengan los internos, su valoración sobre el trabajo social será más positiva o menos.

Por lo tanto, internos primarios e internos reincidentes en esta hipótesis son variables independientes.

Valoración hacia el Trabajado Social: Variable dependiente.

La valoración resulta una variable dependiente del nivel de reincidencia de los internos.

## **2.3. Población / Universo.**

La población objeto de estudio está formada por las trabajadoras sociales del Centro Penitenciario de Zuera, y por un grupo determinado de internos clasificados en segundo grado y pertenecientes a distintos módulos residenciales (excluyéndose los módulos de ingresos, aislamiento y enfermería).

## **2.4. Ámbito geográfico.**

La presente investigación se realiza en la ciudad de Zaragoza, más concretamente en el término geográfico de Zuera dónde se encuentra el Centro Penitenciario donde se ha llevado a cabo dicha investigación.

## **2.5. Periodo cronológico/temporalización.**

Este trabajo de investigación se llevó a cabo durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

La revisión bibliográfica y recopilación documental tuvo lugar durante el mes de Abril. Por otro lado, las entrevistas efectuadas a profesionales e internos del centro se llevaron a cabo en las siguientes fechas<sup>3</sup>:

9 de Mayo; Entrevistas a los módulos 5 y 8.

10 de Mayo; Entrevistas a los módulos 1 y 10.

13 de Mayo; Entrevistas a los módulos 3 y 4.

14 de Mayo; Entrevistas a los módulos 6 y 7.

20 de Mayo; Entrevistas a los módulos 2 y 11.

21 de Mayo; Entrevistas a los módulos 12 y 13.

22 de Mayo; Entrevistas a los módulos 9 y 14.

23 de Mayo; Entrevistas a las Trabajadoras Sociales.

Finalmente, la elaboración del trabajo, redacción y el análisis del contenido tuvo lugar entre los meses de Junio, Julio y Agosto.

## **3. Estructura del trabajo.**

El trabajo ha sido estructurado en cinco grandes bloques.

En el primero, comenzamos con una introducción, donde se explica el porqué de la elección de este trabajo, así como el objeto y las hipótesis planteadas. En ese mismo punto encontramos también el desarrollo metodológico con el que cuenta la investigación.

---

<sup>3</sup> No pudimos seguir ningún tipo de orden en los módulos ya que dependíamos de la disponibilidad de los internos. Dentro del Centro Penitenciario de Zuera existen calendarios de actividades deportivas, educativas, talleres, etc., donde cada módulo tiene unos días asignados para las diferentes actividades.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

En ese apartado se puede ver el método seleccionado, las técnicas y procedimiento empleado, la población a estudiar en un ámbito geográfico concreto, y la temporalización en la que se ha realizado el trabajo.

El segundo bloque cuenta con el desarrollo teórico, en el cual se ha comenzado definiendo una serie de conceptos relevantes que hemos considerado fundamentales para esta investigación. Además, se ha contado con la evolución histórica del sistema penitenciario, para así clarificar y detallar la realidad social que se va a estudiar. Para esto, consideramos también importante tener en cuenta una legislación de referencia, como la Constitución Española; la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; el Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, de 9 febrero, BOE 15 febrero 1996; y el Código Penal.

Analizamos, en este mismo apartado, el Centro Penitenciario de Zuera, puesto que es donde vamos a centrar toda nuestra investigación. Para ello, contaremos con la identificación del mismo, los ámbitos de actuación, los objetivos del centro, cuál es el modelo organizativo penitenciario, el funcionamiento interno del centro, y los recursos que se emplean.

Dado que en esta investigación hablamos del Trabajo Social Penitenciario, hemos contado con un apartado donde desarrollamos los aspectos generales, la función de los servicios sociales penitenciarios, y el departamento de trabajo social en el centro penitenciario, centrándonos posteriormente en el trabajo social del Centro Penitenciario de Zuera; dentro de éste trataremos los modelos teóricos de intervención, los objetivos de intervención desde el trabajo social, las técnicas y la metodología empleada, las actuaciones que se llevan a cabo, y el planteamiento ideológico y filosófico de la prisión.

Para terminar este bloque, hemos realizado un análisis del colectivo, contando con las características de los internos y los perfiles detectados en prisión.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

El tercer bloque es el desarrollo práctico. En él explicamos cuales son los resultados que hemos obtenido a lo largo de toda la investigación, realizando también un análisis de los mismos.

En el cuarto bloque tratamos de explicar cuáles son las conclusiones a las que hemos llegado tras el trabajo de campo llevado a cabo.

El último, y quinto bloque, son las referencias bibliográficas, tanto las que hemos tenido de referencia durante toda la investigación, como la bibliografía consultada y web-grafía utilizada.

Finalmente cabe destacar que el sistema de citación de bibliografía utilizada en este trabajo de investigación es el sistema APA (Asociación Americana de Psicología), el cual se indicó en las Directrices sobre metodología recomendadas para el Trabajo Fin de Grado 2012-2013.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## II. DESARROLLO TEÓRICO.

### 1. Conceptos relevantes.

Para realizar un primer acercamiento teórico al tema de nuestro trabajo, nos parece recomendable exponer en primer lugar una serie de conceptos que tienen relación con el mismo, y cuya comprensión facilitará el entendimiento e inmersión en el trabajo. Estos conceptos son:

- Interno.

Este concepto hace referencia a aquella persona que se encuentra privada de libertad dentro de una prisión, y está obligada a permanecer allí como castigo ante ciertos delitos.

El Estado, a través del poder judicial, es la institución que determina cuales son los individuos que han de ingresar en prisión. La pena deberá ser confirmada tras la celebración de un juicio en el que el acusado puede ejercer su derecho a la defensa. La persona deberá pasar el tiempo correspondiente en la cárcel en función de la pena impuesta, durante este periodo será un interno.

- Prisión.

Aquel lugar donde los presos permanecen privados de libertad. También conocida como cárcel, forma parte del sistema de justicia, y permite a las personas que han sido condenadas por algún delito, reeducarse para que puedan reintegrarse de nuevo a la sociedad<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Información obtenida de los sitio web: <http://definicion.de/prision/#ixzz2YUfjB0ju>  
<http://www.definicionabc.com/general/carcel.php#ixzz2YUg5uWQu>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Se designa prisión a aquellos espacios que son específicamente pensados, diseñados y construidos para albergar a individuos que han transgredido la ley, cuya sanción está establecida en la misma normativa instaurada por la sociedad para mantener el orden. Por lo que cumple la función de aislar a esas personas como castigo o pena por tal situación cometida.

## - Trabajo Social Penitenciario.

El trabajo social penitenciario es una disciplina de las ciencias sociales, enmarcada en la política penitenciaria, que se basa en el respeto de los derechos humanos y dignidad de la persona que ha quebrantado el ordenamiento legal; el quehacer profesional esta orientado al logro de un cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas que promueve la resocialización del interno y la prevención del delito, mediante una metodología de intervención profesional individual, grupal y familiar.<sup>5</sup>

Los profesionales del Trabajo Social penitenciario se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y orientar los servicios y políticas sociales penitenciarias, tanto en las penas privativas de libertad como en las penas privativas de derechos. En la vertiente intra-penitenciaria su fin se centra en la inserción de las personas reclusas o liberadas y en paliar las quiebras producidas en ellos y en sus familias por su ingreso, centrándose en los problemas derivados del internamiento y del retorno a la sociedad. Esta actividad es llevada a cabo por los Departamentos de Trabajo Social de los establecimientos penitenciarios y de los Centros de Inserción Social, en coordinación con las redes públicas de asistencia social.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Información obtenida del sitio web: <http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=223&np=32&direccion=1>

<sup>6</sup> Información obtenida del sitio web:  
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/PrestacionesYServicios/accionSocial.html>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## - Reinserción.

Este término está ampliamente relacionado con nuestra profesión, y se emplea “cuando se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma”<sup>7</sup> durante un tiempo.

La reinserción social es la base de nuestro nuevo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarle a dejar los hábitos que lo llevaron a delinuir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Para poder promover la readaptación de la persona que delinque, se le otorga una formación integral que le permita alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad.

## - Perspectiva.

Según el diccionario de la Real Academia Española, el término posee siete posibles significados distintos, de los cuales la aceptación que más nos interesa es “el punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto”<sup>8</sup>.

De este modo, consideraremos la perspectiva como la forma o modo en la que un sujeto, o en nuestro caso específico un interno o un profesional, observa y entiende una realidad concreta y cercana a él.

## - Tratamiento Penitenciario<sup>9</sup>.

El tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados.

---

<sup>7</sup> Definición obtenida del sitio web: <http://www.definicionabc.com/social/reinsercion.php>

<sup>8</sup> Definición obtenida del sitio web: <http://www.rae.es/drae/srv/search?id=PBcqIKUvIDXX2s6mofda>

<sup>9</sup> Se dispone en el Título III del Tratamiento, arts. 59, 60, 61, 62, de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general.

Los servicios encargados del tratamiento deberán conocer la personalidad y ambiente del penado que puedan ser obstáculo para su finalidad. Se fomentará que interno participe en la planificación y ejecución de su tratamiento y colaborará para ser capaz de llevar, en el futuro, con conciencia social, una vida sin delitos. Se estimulará el interés y colaboración sobre su propio tratamiento, y se tendrá en cuenta la satisfacción de sus intereses personales con la finalidad del mismo.

El tratamiento tiene los siguientes principios: basado en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico motivacional. Y del aspecto evolutivo de su personalidad, conducente a un enjuiciamiento global de la misma, que se recogerá en el protocolo del interno.

### - Programa Individual de Tratamiento (PIT).

Desde la Administración se diseñan y plantean una serie de programas individualizados de tratamiento para cada uno de los internos, a los cuales se les motiva para lograr que intervengan en los mismos, y los lleven a cabo.

Van dirigidos a favorecer una evolución positiva de las personas condenadas, sujetas a condiciones especiales de carácter social, delictivo o penitenciario.

Estos programas se asignan teniendo en cuenta la evaluación global del penado, su personalidad, incluida su dimensión delictiva, y los pronósticos que se realizan periódicamente para analizar su evolución.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Se programa así un tratamiento individual, continuo y dinámico<sup>10</sup>.

En su elaboración se tienen en cuenta aspectos como la ocupación laboral, formación cultural y profesional, aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta para el momento de su liberación.

En el programa individualizado de tratamiento se asignan a cada interno/a dos niveles de actividades<sup>11</sup>:

Actividades Prioritarias: Entendidas como tales las que están encaminadas a subsanar las carencias más importantes de un sujeto y en las que, o bien se interviene sobre los factores directamente relacionados con su actividad delictiva (drogodependientes, agresores sexuales etc.) o bien sobre sus carencias formativas básicas (analfabetismo, carencia de formación laboral etc.)

Actividades Complementarias: Se trataría de actividades que no están relacionadas tan directamente con la etimología delictiva del sujeto, ni con sus carencias formativas básicas, pero que complementan a las prioritarias, dando al interno una mejor calidad de vida y más amplias perspectivas profesionales, educativas o culturales.

Por otro lado, en el Título V, capítulo I, art. 110, del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, BOE 15 de febrero de 1996, del Reglamento Penitenciario se dispone que: "*para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad, la Administración Penitenciaria, deberá diseñar programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o*

---

<sup>10</sup> Información obtenida del sitio web:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/>

<sup>11</sup> Información obtenida del sitio web:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/tratamientoPenitenciario.html>

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

*profesionales y compensar sus carencias. Además utilizará los programas y las técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior. Y potenciará y facilitará los contactos del interno con el exterior contando, siempre que sea posible, con los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción”.*

### - Módulo<sup>12</sup>.

Los centros penitenciarios están construidos con una tipología modular que posibilita crear espacios que facilitan la vida diaria en la prisión, y responden a la doble función de lugar de custodia y espacio favorecedor de la rehabilitación.

La prisión está dividida en módulos, la función y uso de los mismos son: módulos externos, utilizados por personas no internas como control de accesos, oficinas, cuerpo de guardia, jefatura de servicios y comunicaciones; módulos de servicio, utilizados por internos de forma no continuada, como cocina, talleres productivos, deportivos-culturales; y por último, edificios con presencia permanente de internos, son los llamados módulos residenciales, donde realizan su vida los internos, y donde cada uno de los módulos cuenta con un patio, dentro de éstos módulos residenciales se encuentra el módulo de aislamiento, enfermería, y el de ingresos, salidas y tránsitos.

Se tiene muy en cuenta que todos los módulos y departamentos que integran un centro penitenciario tengan garantizada la igualdad de condiciones, servicios generales, y prestaciones adecuadas para lograr el objeto del sistema penitenciario.

---

<sup>12</sup> Información obtenida del sitio web:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/centrosRegimenOrdinario.html>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## - Régimen.

Sería el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos. Las funciones regimentales de seguridad, orden y disciplina son medios para alcanzar los fines indicados, y no podrán significar un obstáculo para la ejecución de los programas de tratamiento e intervención de los reclusos<sup>13</sup>.

Hay tres tipos de régimen: el régimen ordinario, se aplicará a los penados clasificados en segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos; el régimen abierto, se aplicará a los penados clasificados en tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semi-libertad; y en tercer lugar, el régimen cerrado, donde se aplicará a los penados clasificados en primer grado por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes comunes anteriores y a los preventivos en quienes concurren idénticas circunstancias<sup>14</sup>.

## - Grado.

Tras el ingreso en prisión, el interno deberá ser clasificado en grado. Con el fin de hacer el sistema más flexible, el equipo técnico podrá proponer a la Junta de Tratamiento que, respecto de cada interno, se adopte un modelo de ejecución en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados, siempre y cuando dicha medida se fundamente en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ser ejecutado.

---

<sup>13</sup> Se dispone en el Título III, capítulo I, art.73 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, BOE 15 de febrero de 1996, del Reglamento Penitenciario.

<sup>14</sup> Se dispone en el Título III, capítulo I, art.74 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, BOE 15 de febrero de 1996, del Reglamento Penitenciario.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Esta medida excepcional necesitará de la anterior aprobación del Juez de Vigilancia correspondiente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad<sup>15</sup>.

Hay tres tipos de grados: la clasificación en segundo grado que implica la aplicación de las normas correspondientes al régimen ordinario de la prisión; el tercer grado que determina la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades; y el primer grado, que determina la aplicación de las normas de régimen cerrado, por la peligrosidad del interno<sup>16</sup>.

## - Equipo Técnico.

Se trataría del conjunto de profesionales de distintos ámbitos o ramas disciplinarias que trabajan juntos y que ponen en práctica las decisiones y los tratamientos que se plantean en las Juntas de Tratamiento<sup>17</sup>.

Este concepto aparece expuesto con mayor profundidad más adelante en el desarrollo de nuestro trabajo<sup>18</sup>.

## - Metodología.

La metodología la conforma la totalidad de métodos propios de una disciplina y el estudio de estos métodos en su conjunto<sup>19</sup>. Según S.J. Taylor y R. Bogdan (Taylor y Bogdan, 1996: 16) "el término metodología designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las soluciones.

---

<sup>15</sup> Se dispone en el Título IV, capítulo II, art. 100, del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, BOE 15 de febrero de 1996, del Reglamento Penitenciario.

<sup>16</sup> Se dispone en el Título IV, capítulo II, art. 101, del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, BOE 15 de febrero de 1996, del Reglamento Penitenciario.

<sup>17</sup> Aparece referenciado en el Titulo V del tratamiento penitenciario, Capítulo 1, Art, 111; Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero; BOE 15 febrero de 1996.

<sup>18</sup>Capítulo II de Desarrollo Teórico, Punto 4: Análisis del Centro Penitenciario de Zuera, 4.4. Modelo organizativo penitenciario.

<sup>19</sup> Guzmán Stein, Laura. *"Metodología y técnicas de investigación en el Trabajo Social"*. Información obtenida del sitio web: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000194.pdf>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

En las ciencias sociales se aplica a la manera de realizar la investigación.” Otros autores, como Raúl Tafur delimitan la utilidad de la metodología a la concepción etimológica del término, señalando (Tafur, 1994: 63) que “la metodología es el estudio del método; en sentido general, se trata de una investigación acerca de la totalidad de los métodos [...].”<sup>20</sup>

## - Método<sup>21</sup>.

Por método se entenderá el conjunto de procedimientos sistemáticos, científicamente fundamentados, formales y lógicamente estructurados, que se emplean para alcanzar un determinado fin. Según el autor Ander-Egg, "es el camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva para alcanzar un determinado fin."

Este concepto tiene un carácter general, todo método debe establecerse en relación directa al objeto propio de cada disciplina, y por lo tanto, ligado a los objetivos que se postulan en función del objetivo. "El método no debe ser visto como un ritual, no es nada en sí mismo, sólo tiene valor en el contexto de la investigación, como un mecanismo de interrelación entre el sujeto y el objeto" (Rodríguez, 1997).<sup>22</sup>

## - Técnicas<sup>23</sup>.

Las técnicas en una investigación social constituyen los medios prácticos de alcanzar determinados fines inmediatos y precisos.

---

<sup>20</sup> Información obtenida del sitio web: <http://www.mailxmail.com/curso-como-hacer-tesis-monografia-ensayo-1/metodologia-ciencias-sociales>

<sup>21</sup> Guzmán Stein, Laura. “Metodología y técnicas de investigación en el Trabajo Social”. Información obtenida del sitio web: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000194.pdf>

<sup>22</sup> Información obtenida del sitio web: <http://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/conceptos.pdf>

<sup>23</sup> Guzmán Stein, Laura. “Metodología y técnicas de investigación en el Trabajo Social”. Información obtenida del sitio web: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000194.pdf>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Las técnicas se rigen por objetivos muy precisos, definiéndose a partir de los objetivos del trabajo de investigación.

Técnicas de Investigación están conectadas con los procedimientos relacionados con la selección del problema, formulación de hipótesis, planeación de trabajos, recolección de información, preparación de gráficas y redacción de informes.<sup>24</sup>

## **2. Evolución histórica del Sistema Penitenciario.**

Los orígenes del Sistema Penitenciario podemos establecerlos cuando en 1945 quedan al descubierto los horrores de la II Guerra Mundial, y a raíz de esto se inicia un verdadero proceso de internacionalización de los derechos del hombre.

Más exactamente, cuando se firma en San Francisco (EE.UU) el 26 de Junio de 1945, la Carta de Naciones Unidas, cuyo texto comienza con las siguientes palabras: "Los Pueblos de las Naciones Unidas resueltos a proclamar de nuevo su fe en los derechos fundamentales de los hombres, en la dignidad y valor de la persona humana..." y a la que con posterioridad se van desarrollando otros textos, algunos de ellos, con referencia expresa a la prevención del delito y al tratamiento del delincuente.

Algunos de estos textos son: "La Declaración Universal de Derechos Humanos", resolución 217 de Naciones Unidas de 10 de Diciembre de 1948 en Asamblea General; el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, Roma 4 de Noviembre de 1950; El Convenio Europeo de los Derechos Humanos de 1953 en el marco del Consejo de Europa; y especialmente "Las Reglas Mínimas para el Tratamiento del

---

<sup>24</sup> Información obtenida del sitio web: <http://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/conceptos.pdf>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Delincuente”, elaboradas por la ONU en 1955 con las que se puede afirmar comienza la verdadera internacionalización del derecho Penitenciario.

A continuación, encontramos relevante hacer un breve recorrido histórico por la regulación supranacional en materia penitenciaria:

- 1926. La Comisión Internacional Penal y Penitenciaria propone, en su reunión de Berna (Suiza), definir los derechos mínimos de las personas privadas de libertad.
- 1930. Se preparan en el Congreso de Praga (Checoslovaquia) 55 reglas destinadas fundamentalmente a regular las condiciones de los Establecimientos Penitenciarios. Posteriormente servirían de base para la elaboración de las Reglas Mínimas. Estas reglas son aprobadas por la V Comisión de Sociedad de Naciones (1933) y la Asamblea General de Sociedad d Naciones.
- 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos, resolución 217, de 10 de Diciembre, de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- 1955. Se aprueban las Reglas Mínimas en el primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento de delincuentes, celebrado en Ginebra (Suiza).
- 1967. El Comité Europeo para los problemas Criminales (CEPS) del Consejo de Europa, recibe el encargo de adaptar las Reglas Mínimas de la ONU a las necesidades de la política contemporánea y de promover su aplicación en Europa, creándose al respecto, un grupo de trabajo en 1968.
- 1973. Se aprueban las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Detenidos, versión Europea, en virtud de la Resolución 73.5 de 19 de Enero, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, con 94 reglas.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- 1980. Se crea el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el Comité de Cooperación Penitenciaria, encargado especialmente de seguir la evolución de los Sistemas Penitenciarios de Europa, velar por la eficacia del conjunto de las Reglas Mínimas y formular proposiciones destinadas a mejorar su aplicación práctica.
- 1984. El Comité de Cooperación Penitenciaria recibe el encargo de preparar un conjunto europeo de Reglas Mínimas revisadas, teniendo en cuenta las respuestas de los Estados miembros del Consejo de Europa a los informes que con periodicidad quinquenal se venían realizando sobre la materia.
- 1987. Se aprueban las Reglas Penitenciarias Europeas en virtud de la Recomendación 87.3 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 12 de Febrero, con 100 Reglas.
- 2006. Se aprueban unas nuevas reglas Penitenciarias Europeas a través de la Recomendación (2006) 2, de 11 de Enero, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, con 108 reglas. Supone la revisión y actualización de las Reglas Penitenciarias Europeas de 1987.

En relación con esto, cabe destacar el hecho de que los instrumentos que contienen las normas internacionales en materia penitenciaria, y que afectan al Derecho Penitenciario Español, han sido elaboradas bien por las Naciones Unidas o bien, por el Consejo de Europa. Estas normas son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.
- Declaración sobre protección de todas las personas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o desagradables.

## **3. Legislación de referencia.**

La legislación de referencia que hemos utilizado para nuestro trabajo, considerándola la más importante por la temática de la investigación, es la siguiente:

### **3.1. Constitución Española.**

El título I, capítulo II de los Derechos y Deberes Fundamentales de la Constitución Española, recoge algunos artículos que son importantes de resaltar en este trabajo.

En su artículo 14, la igualdad ante la ley, sin que prevalezca cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, o cualquier otra condición, opinión, o circunstancia personal o social.

Es importante también nombrar el artículo 15, en la Sección 1<sup>a</sup>, de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, recoge el derecho a la vida. Donde todas las personas tienen derecho tanto a la vida como a la integridad física y moral, sin que, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos.

Por otro lado, el artículo 17, manifiesta el derecho a la libertad personal, en donde toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad. Con excepciones en los casos y en la forma prevista en la ley. Por lo que la detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en el plazo

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.

Además, toda persona detenida debe ser informada inmediatamente, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca.

La ley regulará un procedimiento para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.

El artículo 25, establece el principio de legalidad penal, donde nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento. Por otro lado, también constituye el trabajo remunerado para los reclusos, donde las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.

En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

### **3.2. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.**

De esta ley hay que destacar el título III, el cual habla del tratamiento. Desde el art. 59 al 72.

Comenzando por el art. 59, en el que explica en qué consiste el tratamiento penitenciario, como un conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. Pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades.

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Se procurará desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al próximo y a la sociedad en general.

El art. 60, recoge que los servicios encargados del tratamiento se esforzarán por conocer y tratar todas las peculiaridades de personalidad y ambiente del penado que puedan ser un obstáculo para las finalidades indicadas en el artículo anterior. Y deberán utilizarse todos los métodos de tratamiento y los medios que puedan facilitar la obtención de dichas finalidades.

Por otro lado, el art. 61, mantiene que se fomentará que el interno participe en la planificación y ejecución de su tratamiento y colaborará para, en el futuro, ser capaz de llevar, con conciencia social, una vida sin delitos. La satisfacción de sus intereses personales será tenida en cuenta en la medida compatible con las finalidades del mismo.

El art. 62, tiene en cuenta los principios en los que se inspira el tratamiento, estará basado en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico motivacional. Y del aspecto evolutivo de su personalidad, conducente a un enjuiciamiento global de la misma, que se recogerá en el protocolo del interno.

Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y con un juicio pronóstico inicial, que serán emitidos tomando como base una consideración ponderada del enjuiciamiento global a que se refiere el apartado anterior, así como el resumen de su actividad delictiva y de todos los datos ambientales, ya sean individuales, familiares o sociales, del sujeto.

Será individualizado, consistiendo en la variable utilización de métodos médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales, en relación a la personalidad del interno.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Será programado, fijándose el plan general que deberá seguirse en su ejecución, la intensidad mayor o menor en la aplicación de cada método de tratamiento y la distribución de los quehaceres concretos integrantes del mismo entre los diversos especialistas y educadores.

Será de carácter continuo y dinámico, dependiente de las incidencias en la evolución de la personalidad del interno durante el cumplimiento de la condena.

El art. 63, trata sobre la individualización del tratamiento tras la adecuada observación de cada penado, se realizará su clasificación, destinándose al establecimiento cuyo régimen sea más adecuado al tratamiento que se le haya señalado, y, en su caso, al grupo o sección más idóneo dentro de aquél. La clasificación debe tomar en cuenta no solo la personalidad y el historial individual, familiar, social y delictivo del interno, sino también la duración de la pena y medidas penales en su caso, el medio a que probablemente retornará y los recursos, facilidades y dificultades existentes en cada caso y momento para el buen éxito del tratamiento.

También el art. 64, el cual habla de que la observación de los preventivos se limitará a recoger la mayor información posible sobre cada uno de ellos a través de datos documentales y de entrevistas, y mediante la observación directa del comportamiento. Una vez recaída sentencia condenatoria, se completará la información anterior con un estudio científico de la personalidad del observado, formulando en base a dichos estudios e informaciones una determinación del tipo criminológico, un diagnóstico de capacidad criminal y de adaptabilidad social y la propuesta razonada de grado de tratamiento y de destino al tipo de establecimiento que corresponda.

El art. 65, recoge que la evolución en el tratamiento determinará una nueva clasificación del interno, con la consiguiente propuesta de traslado al

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

establecimiento del régimen que corresponda, o, dentro del mismo, el pase de una sección a otra de diferente régimen.

La progresión en el tratamiento dependerá de la modificación de aquellos sectores o rasgos de la personalidad directamente relacionados con la actividad delictiva; se manifestará en la conducta global del interno y entrañará un acrecentamiento de la confianza depositada en el mismo y la atribución de responsabilidades, cada vez más importantes, que implicarán una mayor libertad.

La regresión de grado procederá cuando se aprecie en el interno, en relación al tratamiento, una evolución desfavorable de su personalidad.

Cada seis meses como máximo, los internos deberán ser estudiados individualmente para reconsiderar su anterior clasificación, tomándose la decisión que corresponda, que deberá ser notificada al interesado.

Cuando un mismo equipo reitere por segunda vez la calificación de primer grado, en interno podrá solicitar que su próxima propuesta de clasificación se haga en la central de observación. El mismo derecho le corresponderá cuando, encontrándose en segundo grado y concurriendo la misma circunstancia, haya alcanzado la mitad del cumplimiento de la condena.

En el art. 66, para grupos determinados de internos, se podrá organizar en los centros correspondientes programas basados en el principio de comunidad terapéutica.

Además, se concederá especial atención a la organización en los establecimientos de cumplimiento de cuantas sesiones de asesoramiento psicopedagógico y de psicoterapia de grupo se juzguen convenientes dada la programación del tratamiento y los criterios de selección usados en estos métodos así como a la realización de terapia de comportamiento y de procedimientos tendentes a modificar el sistema de actitudes del interno

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

cuando sean desfavorables o negativos, todo ello con absoluto respeto a la personalidad del mismo.

En el programa de tratamiento se integrará también la formación y el perfeccionamiento profesional de aquellos sujetos cuya readaptación lo requiera, realizándose con asesoramiento psicológico continuo durante el proceso formativo y previa la orientación personal correspondiente.

Concluido el tratamiento o próxima la libertad del interno, en el art. 67, se emitirá un informe pronóstico final, en el que se manifestarán los resultados conseguidos por el tratamiento y un juicio de probabilidad sobre el comportamiento futuro del sujeto en libertad, que se tendrá en cuenta en el expediente para la concesión de la libertad condicional.

En los establecimientos para jóvenes menores de veintiún años, como indica el art. 68, al concluir el tratamiento con la emisión del juicio pronóstico final, se procurará la evaluación del resultado del mismo a través de los datos que proporcionen los servicios centrales correspondientes.

En el art. 69, refleja, como las tareas de observación, clasificación y tratamiento las realizarán los equipos cualificados de especialistas, cuya composición y funciones se determinarán en el estatuto orgánico de funcionarios. Dichos equipos contarán con la colaboración y participación de los ciudadanos y de instituciones o asociaciones públicas o privadas ocupadas en la resocialización de los reclusos.

Este equipo técnico de especialistas como indica el art. 70, tiene los siguientes fines: Completar la labor de los equipos de observación y de tratamiento en sus tareas específicas; resolver las dudas y consultas de carácter técnico que se formulen por el centro directivo; realizar una labor de investigación criminológica; participar en las tareas docentes de la escuela de estudios penitenciarios.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

El fin primordial del régimen de los establecimientos de cumplimiento, lo registra el art. 71, es lograr en los mismos el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento, y en consecuencia, las funciones regimentales deben ser consideradas como medios y no como finalidades en sí mismas.

Las actividades integrantes del tratamiento y del régimen, aunque regidas por un principio de especialización, deben estar debidamente coordinadas. La dirección del establecimiento organizará los distintos servicios de modo que los miembros del personal alcancen la necesaria comprensión de sus correspondientes funciones y responsabilidades para lograr la indispensable coordinación.

Para terminar, el art. 72, establece que las penas privativas de libertad se ejecutarán según el sistema de individualización científica, separado en grados, el último de los cuales será el de libertad condicional, conforme determina el Código Penal.

Los grados segundo y tercero se cumplirán respectivamente en establecimientos de régimen ordinario y de régimen abierto. Los clasificados en primer grado serán destinados a los establecimientos de régimen cerrado, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Siempre que de la observación y clasificación correspondiente de un interno resulte estar en condiciones para ello, podrá ser situado inicialmente en grado superior, salvo el de libertad condicional, sin tener que pasar directamente por los que le preceden.

En ningún caso se mantendrá a un interno en un grado inferior cuando por la evolución de su tratamiento se haga merecedor a su progresión.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

### **3.3. Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, de 9 febrero, BOE 15 febrero 1996.**

En el título I, de disposiciones generales, Capítulo I del ámbito de aplicación y principios generales, art.2 que recoge los fines de la actividad penitenciaria, refiere que ésta actividad tiene como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, así como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados y la asistencia social de los internos, liberados y de sus familiares.

Por otro lado, en el título II de la organización general, capítulo VI de participación de los internos en las actividades de los establecimientos, se explica en el art. 55 las áreas de participación, donde los internos participarán en la organización del horario de las actividades de orden educativo, recreativo, religioso, laboral, cultural o deportivo. También se procurará la participación de los internos en el desenvolvimiento de los servicios alimentarios y de confección de racionados, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y de lo que se establezca en las normas de desarrollo de este Reglamento.

La participación de los internos en estas actividades en los Establecimientos de cumplimiento de régimen abierto y de régimen ordinario y en los de preventivos, se efectuará a través de Comisiones ajustándose a las normas que desarrollan los siguientes artículos.

En el título III del régimen de los establecimientos penitenciarios, capítulo I de disposiciones generales, art. 73 define régimen penitenciario como el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos.

Las funciones regimentales de seguridad, orden y disciplina son medios para alcanzar los fines indicados, debiendo ser siempre proporcionadas al fin que

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

persiguen, y no podrán significar un obstáculo para la ejecución de los programas de tratamiento e intervención de los reclusos.

Las actividades integrantes del tratamiento y del régimen, aunque regidas por un principio de especialización, deben estar debidamente coordinadas.

Los tipos de régimen se encuentran recogidos en el art. 74, reflejando que el régimen ordinario se aplicará a los penados clasificados en segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos. El régimen abierto se aplicará a los penados clasificados en tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semi-libertad.

El régimen cerrado se aplicará a los penados clasificados en primer grado por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes comunes anteriores y a los preventivos en quienes concurren idénticas circunstancias.

Los objetivos y principios del régimen abierto según el art. 83, es potenciar las capacidades de inserción social positiva que presentan los penados clasificados en tercer grado, realizando las tareas de apoyo y de asesoramiento y la cooperación necesaria para favorecer su incorporación progresiva al medio social.

El ejercicio de estas funciones se regirá por los siguientes principios:

- a) Atenuación de las medidas de control, sin perjuicio del establecimiento de programas de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por los internos dentro y fuera del Establecimiento.
- b) Autorresponsabilidad, mediante el estímulo de la participación de los internos en la organización de las actividades.
- c) Normalización social e integración, proporcionando al interno, siempre que sea posible, atención a través de los servicios generales de la

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

comunidad para facilitar su participación plena y responsable en la vida familiar, social y laboral.

d) Prevención para tratar de evitar la desestructuración familiar y social.

e) Coordinación con cuantos organismos e instituciones públicas o privadas actúen en la atención y reinserción de los reclusos, promoviendo criterios comunes de actuación para conseguir su integración en la sociedad.

En el capítulo IV, se explica el régimen cerrado. En el art. 89, en consonancia con lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, será de aplicación a aquellos penados que, bien inicialmente, bien por una involución en su personalidad o conducta, sean clasificados en primer grado por tratarse de internos extremadamente peligrosos o manifiestamente inadaptados a los regímenes ordinario y abierto.

El art. 90, establece las características, donde se cumplirá en Centros o módulos de régimen cerrado o en departamentos especiales ubicados en Centros de regímenes comunes, con absoluta separación del resto de la población reclusa.

En todo caso, se cumplirá en celdas individuales, caracterizándose por una limitación de las actividades en común de los internos y por un mayor control y vigilancia sobre los mismos, exigiéndose, de manera especial el acatamiento de cuantas medidas de seguridad, orden y disciplina elabore el Consejo de Dirección, previo informe de la Junta de Tratamiento.

En ningún caso, el régimen de vida para estos internos podrá establecer limitaciones regimentales iguales o superiores a las fijadas para el régimen de cumplimiento de la sanción de aislamiento en celda.

En los centros con módulos o departamentos de régimen cerrado se diseñará un programa de intervención específico que garantice la atención personalizada

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

a los internos que se encuentren en dicho régimen, por equipos técnicos, especializados y estables.

En el art. 91, las modalidades de vida del régimen cerrado que son dos, o bien los internos destinados a centros o módulos de régimen cerrado a aquellos penados clasificados en primer grado que muestren una manifiesta inadaptación a los regímenes comunes; o a departamentos especiales para aquellos penados clasificados en primer grado que hayan sido protagonistas o inductores de alteraciones regimentales muy graves, que hayan puesto en peligro la vida o integridad de los funcionarios, Autoridades, otros internos o personas ajenas a la Institución, tanto dentro como fuera de los Establecimientos y en las que se evidencie una peligrosidad extrema.

En el título IV, de la separación y clasificación de los internos, capítulo II, art. 100-101, establecen que los internos deben de ser clasificados en grados. Los grados serán nominados correlativamente, de manera que el primero se corresponda con un régimen cerrado, en el que las medidas de control y seguridad serán más estrictas, el segundo implica la aplicación de las normas del régimen ordinario y el tercero determina la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades.

No obstante, con el fin de hacer el sistema más flexible, el Equipo Técnico podrá proponer a la Junta de Tratamiento que, respecto de cada penado, se adopte un modelo de ejecución en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados, siempre y cuando dicha medida se fundamente en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ser ejecutado.

Esta medida excepcional necesitará de la ulterior aprobación del Juez de Vigilancia correspondiente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Título V del tratamiento penitenciario, capítulo I, art. 110 trata sobre los elementos del tratamiento, para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad, la Administración

Penitenciaria:

- a) Diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias.
- b) Utilizará los programas y las técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior.
- c) Potenciará y facilitará los contactos del interno con el exterior contando, siempre que sea posible, con los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción.

En el art. 111, explica que las tareas de observación, clasificación y tratamiento penitenciarios las realizarán las Juntas de Tratamiento y sus decisiones serán ejecutadas por los Equipos Técnicos.

Para la adecuada ejecución de estas actividades por los Equipos Técnicos se contará con la colaboración del resto de los profesionales del ámbito penitenciario. A tal fin, la Administración Penitenciaria desarrollará modelos de gestión que incentiven la participación de todos los empleados públicos para lograr programas de tratamiento eficaces.

Se facilitará la colaboración y participación de los ciudadanos y de instituciones o asociaciones públicas o privadas.

Es de importancia referirse al art. 112, en cuanto a la participación del interno en el tratamiento, donde se estimulará la participación del interno en la

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

planificación y ejecución de su tratamiento. Con este fin, el profesional del Equipo Técnico encargado de su seguimiento le informará de los objetivos a alcanzar durante el internamiento y de los medios y plazos más adecuados para conseguirlos.

El interno podrá rechazar libremente o no colaborar en la realización de cualquier técnica de estudio de su personalidad, sin que ello tenga consecuencias disciplinarias, regimentales ni de regresión de grado.

En los casos a que se refiere el apartado anterior, la clasificación inicial y las posteriores revisiones de la misma se realizarán mediante la observación directa del comportamiento y los informes pertinentes del personal penitenciario de los Equipos Técnicos que tenga relación con el interno, así como utilizando los datos documentales existentes.

Para terminar, en el Capítulo II, habla sobre los programas de tratamiento, dando referencia en el art. 113 a las actividades de tratamiento, donde se realizarán tanto en el interior de los Centros penitenciarios como fuera de ellos, en función, en cada caso concreto, de las condiciones más adecuadas para la consecución de los fines constitucionales y legales de la pena privativa de libertad.

En todo caso, la Administración Penitenciaria tendrá en cuenta los recursos existentes en la comunidad para la ejecución de las actividades del tratamiento penitenciario.

### **3.4. Código Penal.**

El código penal tutela los valores y principios básicos de la convivencia social, y su contenido debe ser ajustado a los cambios y a las nuevas necesidades de la actual situación.

El Código Penal define los delitos y faltas que constituyen los presupuestos de la aplicación de la forma suprema que puede revestir el poder coactivo del

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Estado: la pena criminal. El Código Penal ha de tutelar los valores y principios básicos de la convivencia social. Cuando esos valores y principios cambian, debe cambiar también.

Los cambios introducidos son, una reforma total del actual sistema de penas, de modo que permita alcanzar, en lo posible, los objetivos de resocialización que la Constitución le asigna. El sistema que se propone simplifica la regulación de las penas privativas de libertad, ampliando, a la vez, las posibilidades de sustituirlas por otras que afecten a bienes jurídicos menos básicos, y, de otra, introduce cambios adoptando el sistema de días-multa y añade los trabajos en beneficio de la comunidad.

En segundo lugar, se ha dado acogida a nuevas formas de delincuencia, pero eliminando, a la vez, figuras delictivas que han perdido su razón de ser. En tercer lugar, se ha dado especial relieve a la tutela de los derechos fundamentales.

En cuarto lugar, y en consonancia con el objetivo de tutela y respeto a los derechos fundamentales, se ha eliminado el régimen de privilegio de que hasta ahora han venido gozando las injerencias ilegítimas de los funcionarios públicos en el ámbito de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En quinto lugar, se ha procurado avanzar en el camino de la igualdad real y efectiva, tratando de cumplir la tarea que, en ese sentido, impone la Constitución a los poderes públicos.

Tanto el Código Penal como las leyes especiales se hayan jerárquicamente subordinados a la Constitución y obligados a someterse a ella, no sólo por esa jerarquía, sino también por la existencia de un control jurisdiccional de la constitucionalidad.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## **4. Análisis del Centro Penitenciario de Zuera.**

### **4.1. Datos de identificación.**

Nombre: Centro Penitenciario de Zuera.

Domicilio: A-23, Km 328. C.P.: 50800

Teléfono: 976 698400

### **4.2. Ámbitos de actuación.**

En cuanto al ámbito sectorial, se trata de internos con condenas de corta y larga duración. En su mayoría son hombres, solo hay un módulo formado por unas 150 mujeres. Nos encontramos con personas de nacionalidades muy variadas. Para el ingreso en prisión hay un mínimo de edad, 18 años, sin embargo no existe un máximo. La tipología del delito también es muy variada, nos encontramos por ejemplo con delitos como: delitos contra la salud pública, robos, estafas, homicidios, violencia de género y doméstica, asesinatos y bandas organizadas como terroristas.

En lo que respecta al ámbito territorial, el Centro Penitenciario está situado en el término municipal de Zuera, a una distancia de 18 Km de la ciudad de Zaragoza, en el paraje conocido como Puilatos. El acceso al mismo se realiza desde la carretera Nacional N-330, E-7 (Alicante-Francia), en la salida 539.

La superficie total de la parcela es de 435.112 m<sup>2</sup>, con una construcción de 88.325 m<sup>2</sup>.

En número total de plazas es de 1.180 y se reparten de la siguiente manera:

1.008 son funcionales.

72 están destinadas a ingresos, salidas y tránsitos.

64 destinadas al módulo de enfermería.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

36 destinadas al módulo de aislamiento.

En la actualidad la cifra de internos en el centro supera los 1.600.

## **4.3. Objetivos del centro.**

Dentro del Centro Penitenciario Zuera se plantean una serie de objetivos a alcanzar:

- Reinsertar al interno en la sociedad.
- Reeducar para así compensar sus carencias.
- Favorecer el contacto del interno con la sociedad.
- Motivar al interno dentro del Centro Penitenciario.
- Facilitar el aprendizaje para reaccionar debidamente cuando se encuentre en situación de libertad.
- Corregir los efectos nocivos del internamiento facilitando las relaciones individuo-sociedad.

## **4.4. Modelo organizativo penitenciario.**

- Modelo Organizativo General<sup>25</sup>: en cada Establecimiento Penitenciario existen los siguientes órganos colegiados:

- Consejo de dirección.
- Junta de tratamiento.
- Comisión disciplinaria.

---

<sup>25</sup> Este modelo aparece especificado en el Título XI de la organización de los Centros penitenciarios, Capítulo Primero del Modelo organizativo de Centro penitenciario, Artículo 265.1 Estructura, del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, publicado en BOE de 15 de Febrero de 1996, y vigente desde 25 de Mayo de 1996 .

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

- Junta económico-administrativa.
- Excepciones en la organización: las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia penitenciaria.

A continuación hemos plasmado un sencillo esquema<sup>26</sup> en el que se exponen la composición, las características de las reuniones y las funciones de los distintos órganos colegiados del modelo de organización general:

## Consejo de dirección.

PRESIDENTE: Director.

SECRETARIO: Funcionario que designe el Director de entre los destinados en el Establecimiento. Actuará con voz pero sin voto.

MIEMBROS: Subdirector de Régimen.

Subdirector de Seguridad.

Subdirector de Tratamiento.

Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos.

Subdirector de Personal, si lo hubiere.

Administrador.

COMPOSICIÓN

<sup>26</sup> La información requerida como base para este esquema proviene de la Página Web:  
<http://pendiente demigracion.ucm.es/info/eurotheo/normativa/organizacion.htm>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

SESIÓN ORDINARIA: Una vez al mes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA: Cuantas veces lo considere necesario su Presidente o el Centro Directivo.

REUNIONES

El Consejo de Dirección ejercerá las siguientes funciones:

1. Al consejo de Dirección le corresponde impulsar y supervisar las actuaciones de los restantes órganos del Centro Penitenciario y tendrá las funciones siguientes:
  - Supervisar e impulsar la actividad general del Centro Penitenciario.
  - Elaborar las normas de régimen interior del Centro Penitenciario para su aprobación por el Centro Directivo.
  - Fijar el número de Equipos del Centro Penitenciario y determinar su organización, funcionamiento y composición conforme a las normas de desarrollo de este Reglamento.
  - Determinar los puestos auxiliares que requieran las necesidades del Establecimiento conforme a las normas de desarrollo de este Reglamento.
  - Fijar los días en que puedan comunicar los internos y establecer los horarios de las comunicaciones especiales, así como los recuentos ordinarios.
2. El Secretario del Consejo de Dirección remitirá al Centro Directivo mensualmente copia de las actas de las sesiones celebradas en el mes anterior.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## Junta de tratamiento.

PRESIDENTE: Director.

SECRETARIO: Un funcionario del Centro designado por el

Subdirector de Tratamiento. Actuará con voz, pero sin voto.

MIEMBROS: Subdirector de Tratamiento.

Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médico.

Técnicos de II.PP. que hayan intervenido en las propuestas.

Un trabajador social que haya intervenido en las propuestas.

Un educador que ya intervenido en las propuestas.

Un jefe de servicios que haya intervenido en las propuestas.

COMPOSICIÓN

SESIÓN ORDINARIA: Una vez todas las semanas del año.

SESIÓN EXTRAORDINARIA: Cuantas veces lo considere necesario su presidente.

REUNIONES

\*Dentro de los cinco primeros días de cada mes se remitirá al Centro Directivo una copia de las actas de las sesiones celebradas en el mes anterior por la Junta de Tratamiento.

La Junta de Tratamiento ejercerá principalmente las siguientes funciones:

1. Adoptar los acuerdos que estime pertinentes sobre las peticiones y quejas que formulen los internos a los Equipos Técnicos sobre su clasificación, tratamiento o programa de intervención.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

2. Designar los internos que hayan de desempeñar las prestaciones personales en servicios auxiliares comunes del Establecimiento.

### Equipo técnico.

El número y composición de los Equipos Técnicos es competencia del Consejo de Dirección en función de las características del establecimiento, del número de internos y de los empleados públicos penitenciarios existentes.

Podrán formar parte del Equipo Técnico: un jurista,

un psicólogo,

un pedagogo,

un sociólogo,

un médico,

un ayudante técnico sanitario,

un maestro o encargado de taller,

un educador,

un trabajador social,

un monitor socio-cultural o deportivo.

COMPOSICIÓN

El Equipo Técnico ejercerá principalmente las siguientes funciones:

1. Ejecutar los programas de tratamiento o los modelos individualizados de intervención penitenciarios que se establezcan para cada interno por la Junta de Tratamiento.
2. El conocimiento directo de los problemas y de las demandas que formulen los internos.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

3. Proponer a la Junta de Tratamiento la adopción de las medidas necesarias para superar las carencias que presenten los internos.
4. Atender las peticiones y quejas que formulen los internos respecto de su clasificación, tratamiento o programa de intervención.

## Comisión disciplinaria.

PRESIDENTE: Director.

SECRETARIO: Funcionario que designe el Director de entre los destinados en él .

MIEMBROS: Subdirector de Régimen.

Subdirector de Seguridad.

Un Jurista del Establecimiento.

Un Jefe de Servicios.

Un funcionario de la plantilla del Centro.

COMPOSICIÓN

\*El Jefe de Servicios y el funcionario de la plantilla se elegirán anualmente por los empleados públicos del Centro Penitenciario.

SESIÓN ORDINARIA: Cuatro veces al mes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA: Cuantas veces lo considere necesario su Presidente.

REUNIONES

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Las funciones de la Comisión Disciplinaria son:

1. Resolver los expedientes disciplinarios instruidos a los internos por la comisión de las infracciones muy graves o graves.
2. Ordenar al Secretario de la Comisión la notificación de los acuerdos sancionados en la forma y plazos establecidos en este Reglamento.
3. Acordar la ejecución inmediata de las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves en las condiciones establecidas en este Reglamento.

## Junta económica administrativa.

PRESIDENTE: Director.

SECRETARIO: Funcionario que designe el Director entre los destinados en el Establecimiento.

MIEMBROS: Administrador.

Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos.

Subdirector de Personal, si lo hubiere.

Coordinador de Formación Ocupacional y Producción.

Un Jurista del Centro.

COMPOSICIÓN

SESIÓN ORDINARIA: Una vez al trimestre.

SESIÓN EXTRAORDINARIA: Cuantas veces lo considere necesario su Presidente.

REUNIONES

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

La Junta Económico-Administrativa ejercerá las siguientes funciones:

1. El análisis y la aprobación de la propuesta de necesidades de medios para el funcionamiento del Centro Penitenciario.
2. El seguimiento y control del sistema contable.
3. Informar las cuentas que se deban rendir al Centro Directivo.
4. El seguimiento y control de los gastos y de la ejecución presupuestaria del Centro Penitenciario en la forma en que se determine por el Centro Directivo.

## **4.5. Funcionamiento interno.**

Como hemos podido observar en el punto anterior existen diferentes áreas de intervención en el Centro Penitenciario de Zuera. El Consejo de Dirección, orientado a la dirección del centro y a su buen funcionamiento, la Junta de Tratamiento estaría relacionada a la toma de decisiones sobre los internos, en base a todo el seguimiento que el equipo técnico realiza con cada uno de ellos. La Comisión Disciplinaria se encuentra directamente relacionada con Régimen, todo aquello relacionado con las sentencias y con la seguridad de todos los que nos encontramos aquí dentro. Y por último la Junta Económica Administrativa, encargada de realizar todos los trámites relacionados con la administración.

Si nos centramos en el funcionamiento con los internos podemos observar como todos se encuentran distribuidos en los diferentes módulos que conforman el Centro Penitenciario. Compuesto por 14 módulos que tienen un funcionamiento muy parecido en relación al trabajo con los internos, a diferencia de otros tres módulos aparte. En estos últimos se realiza una actuación diferenciada del resto.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

A continuación detallamos el perfil de los internos que integran cada uno de los módulos:

Módulo 1: Este módulo está formado por internos que se encuentran penados, generalmente son reincidentes, sancionados y tienen un mal comportamiento y mala conducta.

Módulo 2: Se encuentra formado por internos todavía no penados, que se encuentran preventivos hasta que se les dicte una sentencia firme, y por lo general suelen ser primarios.

Módulo 3: Formado por internos que están condenados, presentan una mala conducta y poseen alguna sanción.

Módulo 4: Se encuentran los internos con condenas de larga duración, tienen mala conducta, presentan alguna sanción, y la mayoría son portadores de VIH.

Módulo 5: Módulo en el que los internos manifiestan una buena conducta, no presentan partes, y realizan actividades en talleres productivos.

Módulo 6: Es un módulo de destinos, los internos presentan un buen comportamiento, suelen tener condenas de larga duración, realizan trabajos en cocina, lavandería, panadería, limpieza de los viales, de esta manera ganan dinero y cotizan a la seguridad social.

Módulo 7: Módulo de talleres productivos, presentan buena conducta los internos, y suelen tener condenas de larga duración ya que así pueden desempeñar su función durante más tiempo en los talleres.

Módulo 8: Es un módulo de semi-respeto, por lo que los internos que se encuentran aquí están ya condenados pero demuestran una buena conducta, la mayoría son primarios, aunque también hay reincidentes. Realizan actividades de educación, limpieza.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Módulo 9: En este módulo se encuentran los internos que presentan un mal comportamiento, muchas sanciones, ya tienen una trayectoria en reformatorios y prisión, y muchos de estos internos acaban cambiando al módulo de aislamiento a cumplir sanciones. Cuando al interno lo progresan del módulo de aislamiento y sigue presentando mala conducta lo mandan a este módulo.

Módulo 10: En este módulo se encuentran generalmente los internos no penados, están preventivos y suelen ser reincidentes. Aunque también hay internos penados que pueden tener algún parte, o que no lo llevan bien en otros módulos de penados y vienen a este módulo como última opción, por motivos de seguridad.

Módulo 11: Es un módulo de respeto, los internos tienen muy buena conducta, no tienen sanciones, deben de cumplir unas normas ya que es un buen módulo y exige un mínimo de convivencia, de respeto, y de limpieza.

Módulo 12: Módulo de respeto, internos que presentan muy buena conducta. También acceden internos que solicitan el GAD, o el Programa de Control de Impulsos, y ahí es donde se les va preparando para ir al módulo terapéutico.

Módulo 13: Es el único módulo de mujeres que hay en el centro penitenciario es un módulo de respeto. Por lo que se encuentran tanto las mujeres que están preventivas como condenadas, tienen un buen comportamiento, pero en el caso de que tuvieran algunas sanciones o presentaran muy mal comportamiento se derivarían a otros centros penitenciarios.

Módulo 14: Módulo terapéutico mixto en el que se realizan programas de GAD (Grupo de Ayuda a la Drogadicción), Programas de Control de Impulsos (para internos con delito de violencia de género), a este módulo los internos van de forma voluntaria que son ellos mismos los que lo solicitan, teniendo que comprometerse a cumplir una serie de normas del módulo (respetar a los demás, los horarios, limpieza, actividades...) que en el caso de no cumplir

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

serían expulsados del mismo. Al terminar el programa suelen ir destinados a comunidades terapéuticas, tratamientos ambulatorios, régimen de tercer grado, o libertad condicional.

Aislamiento: En este módulo se encuentran tanto los internos en régimen de primer grado, como los internos del resto de módulos que presentan muy mal comportamiento y que tienen sanciones muy graves.

Enfermería: Módulo en el que se encuentran los internos que presentan algún problema de salud, pero que no tienen un estado de salud muy grave ya que en esos casos serían derivados al hospital acompañados por las fuerzas del orden público.

Ingresos: Es el primer módulo al que van los internos. Aquí pueden llegar de libertad, por traslados de otros centros penitenciarios, o por conducción (cuando los internos tienen que hacer un traslado a otros centros por cercanía a una ciudad para la celebración de un juicio). Estos internos pueden llegar penados o preventivos, pueden ser primarios o reincidentes, a todos ellos se les hace una entrevista y valoración entre la trabajadora social y el educador social y ambos deciden el módulo al que el interno debe ir.

Todas las semanas se lleva a cabo una Junta de Tratamiento, dónde la situación de los diferentes internos de los distintos módulos pasa a ser revisada. Los motivos por los que los internos pasan por la Junta de Tratamiento pueden ser: revisión de grado, estudio aplicación de los distintos programas, estudio de primer permiso, estudio de posteriores permisos, revisión de grado y otros asuntos. El equipo técnico se encargará de visitar a los internos llamados a Junta para poder valorarlos en la reunión con la Subdirectora de Tratamiento, Subdirector Médico y el Director del Centro Penitenciario.

---

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## **4.6. Recursos.**

PERSONALES: Subdirector de Régimen, Subdirector de Seguridad, Subdirector de Tratamiento, Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos, Subdirector de Personal, Administrador, Jurista, Psicólogo, Pedagogo, Sociólogo, Médico, Ayudante Técnico Sanitario, Maestro o encargado de Taller, Educador, Trabajador Social, Monitor Socio-cultural o Deportivo.

MATERIALES: Módulos residenciales, sala de entrevista a internos, despacho, gimnasio, biblioteca, módulos de talleres, aulas de formación.

TÉCNICOS: Ordenadores, documentación profesional de Trabajadores Sociales, Juristas, Psicólogos, Educadores Sociales y programas de Gestión de Centro.

INSTITUCIONALES: IASS, Comisaría de Policía, Oficina de extranjería, Hogar de los padres mercedarios (Capellán del centro), APIP, Cáritas...

## **5. Trabajo Social Penitenciario.**

### **5.1. Aspectos generales<sup>27</sup>.**

El trabajo social desarrollado en el ámbito penitenciario tiene como objetivo el cumplimiento de los fines que en materia de acción social que se establece en la legislación penal y penitenciaria vigente.

#### 5.1.1. Función de los servicios sociales penitenciarios.

Los servicios sociales penitenciarios son un servicio social especializado que tienen como finalidad favorecer la incorporación social de las personas privadas de libertad o que se hallen cumpliendo medidas alternativas al ingreso penitenciario, mediante mecanismos de protección y asesoramiento que

---

<sup>27</sup> Manzanos, C. (coord.) (2005). Servicios sociales y cárcel: alternativas a la actual cultura punitiva. Vitoria.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

permitan superar las desigualdades y problemas sociales iniciales, con el fin de lograr participación de las mismas en su medio social.

## 5.1.2. Departamento de trabajo social en el centro penitenciario.

El objetivo general de los profesionales de trabajo social debe ser la incorporación social de las personas privadas de libertad.

La intervención social en el medio penitenciario fija sus objetivos en el medio externo, de donde viene y a donde regresará quien ingresa en prisión, por lo que se incide de modo prioritario en los vínculos sociales y redes de apoyo que la persona tiene en el exterior, o que necesita potenciar. A su vez, el tiempo de prisión es un tiempo en el que realizar actividades que permiten un mejor desarrollo personal (formación, tratamiento toxicomanías...).

La metodología del trabajo social penitenciario está protocolizada a nivel nacional, lo que facilita la coordinación entre los diferentes Departamentos de Trabajo Social así como evita la duplicidad de intervenciones sociales a nivel individual y familiar.

La responsabilidad del proceso metodológico recae en los trabajadores sociales ya que en la legislación penitenciaria e instrucciones de actuación internas, solo establece tareas en orden a objetivos sociales. La coordinación con los Servicios y Programas existentes es una herramienta esencial tanto en la atención social, como en la normalización de los usuarios.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## 5.2. Trabajo Social en C.P. Zuera.

### 5.2.1. Modelos Teóricos de Intervención<sup>28</sup>.

Para realizar la intervención y actuaciones con los sujetos, desde nuestra disciplina de trabajo social, se llevan a cabo y se desarrollan una serie de modelos teóricos.

Estos serían:

- Modelo conductista (de modificación de la conducta):

Desde una perspectiva conductista el Trabajo Social tiene en cuenta las situaciones que controlan la conducta del problema, más que los factores que han contribuido a su desarrollo. La aplicación al TS de los modelos conductistas fue iniciada por Edwin J. Thomas en 1967 con la publicación de su libro "*Socio-Behavioural Approach and Application to Social Work*" (Viscarret, 2007).

El trabajo social conductista fija los objetivos de su intervención en obtener, suprimir, disminuir o reforzar de forma duradera ciertas conductas, es decir, modificar aquellos comportamientos inadaptados y sustituirlos por otros adaptados y deseados por el sujeto.

Las actividades del trabajador social dentro de este modelo tienen como objeto facilitar el cambio o establecimiento de una conducta; el profesional enseña al sujeto como actuar sobre variables que condicionan una conducta. Es una intervención que recalca el aquí y ahora, en vez de recurrir a una elaborada historia clínica de las experiencias del pasado.

---

<sup>28</sup>Información obtenida de las obras:

Du Ranquet, M. (1996) "Los modelos en Trabajo Social. Intervención con personas y familias." Madrid: Sg XXI.

Viscarret, Juan Jesús (2007). "Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social." Alianza Editorial, Madrid.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Este modelo interpreta que la mayoría de las conductas humanas son adquiridas en el marco del aprendizaje y son resultado de las interacciones entre las personas y el entorno; y se fundamenta su intervención en aquello que es observable, no utilizando interpretaciones.

Este modelo ofrece muchas aportaciones a la disciplina, como en técnicas de intervención. Ante todo aporta la importancia de que la intervención debe centrarse en el presente del cliente, y no en su pasado.

### - Modelo de Intervención en Red:

Este modelo aparece en 1963, a través de la presentación de la teoría de "la terapia de red", de los autores Speck y Attneave, el cual lo extrajeron de su propia práctica.

En el Trabajo Social convencional, los clientes son ayudados para luego salirse del sistema asistencial, en este enfoque permanecen dentro del sistema para ayudar a otros<sup>29</sup>. El papel del trabajador social es el de actuar de intermediario entre la gente y no el de centrarse en una relación con el cliente y unos pocos de sus allegados. El objetivo es la interdependencia del cliente con los demás dentro de un sistema de ayuda. El sujeto se integra en una red en la cual da y recibe apoyo simultáneamente, a través del fomento de relaciones informales.

Este modelo responde a situaciones en las que:

- La red primaria es limitada o inexistente.
- La red existente produce un efecto negativo.

---

<sup>29</sup> Información obtenida del sitio web: [http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion\\_10.html](http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion_10.html)

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- La red existente no tiene los recursos suficientes para hacer frente al problema.
- La red escoge valores particulares que entran en conflicto con otras redes.

### - Modelo de Intervención en Crisis<sup>30</sup>:

Este modelo se basa en la reducción del estrés o presión que sufre una persona cuando se encuentra ante una situación que desestabiliza el equilibrio normal, convirtiéndose en objetivo fundamental ayudarle a re-estabilizar dicho equilibrio mediante la potenciación de su capacidad de adaptación.

La aparición del modelo de intervención en crisis tiene lugar a raíz de dos acontecimientos, un informe realizado por Lindemann sobre un suceso real, y a través de la observación y tratamiento llevado a cabo por psiquiatras militares durante la Segunda Guerra Mundial.

Uno de los postulados básicos es la creencia de que cada sujeto tiene un potencial y unas capacidades propias para superar y solventar problemas. De este modo, la misión de los trabajadores sociales es facilitar el descubrimiento de dichas capacidades y apoyar el desarrollo de habilidades que faciliten el hacer frente a dichas situaciones.

Según Parad y Parad con esta intervención se busca: amortiguar el estrés mediante una primera ayuda emocional inmediata, y fortalecer al sujeto en sus intentos de afrontar e integrar la situación.

---

<sup>30</sup> Información obtenida del sitio web: [http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion\\_10.html](http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion_10.html)

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

El modelo de intervención en crisis presentaría las siguientes características generales (Viscarret, 2007):

- Supone una intervención activa y directiva en la vida de la persona, cuyo objetivo es apoyar a la persona a conseguir que desarrolle capacidades para afrontar la situación de forma efectiva.
  - La intervención se centra en el presente, en el aquí y ahora, con lo que la historia de la persona no es un aspecto especialmente importante.
  - Necesidad de dar una respuesta rápida y breve. Es un aspecto de vital importancia.
- Es una intervención especialmente centrada y estructurada. Los autores establecen tres fases de actuación, poniendo énfasis en la importancia que tiene la primera entrevista, en la que además de obtener la información más vital, el trabajador social deberá mostrarse receptivo, acogedor, y deberá plantear a su vez un plan de acción inmediato.
- Total disponibilidad del trabajador social durante la fase de crisis, que no permite un periodo prolongado de estudio y de investigación y el mantenimiento de los contactos dentro del contexto de un horario establecido.
  - Es un método de intervención que utiliza el contrato, con el fin de que la persona se movilice en busca de la salida de la situación de crisis en la que se encuentra.
  - Unido al contrato, se encuentra la determinación de unos límites temporales. La intervención no debe prolongarse indefinidamente en el tiempo, debe tener unos claros límites temporales que la acoten.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## - Modelo Sistémico<sup>31</sup>:

Los autores Pincus y Minahan desarrollaron un modelo de Trabajo Social con el fin de que se estableciera como un modelo unitario de actuación de la práctica de la profesión (Viscarret, 2007).

El modelo se fundamenta en el principio de que los individuos para poder alcanzar sus metas y superar las dificultades dependen del apoyo de los sistemas sociales que existen en su entorno social más cercano, por lo que los profesionales de Trabajo Social deberían centrar la intervención en dichos sistemas.

De este modo, el centro de la intervención no se colocara en los problemas que muestre el sujeto, o en los problemas de los sistemas de recursos, sino en las interacciones establecidas entre las personas y los sistemas de recursos, o las relaciones entre estos últimos.

Los autores establecen una serie de fases a través de las cuales guiarse a la hora de llevar a cabo la intervención:

- Evaluar los problemas, tratando de individualizar la situación con la que se está tratando e identificando los factores característicos más relevantes de la misma.
- Recogida de datos a través de diversas herramientas, como serían las entrevistas o a propia observación.
- Establecer unos contactos iniciales con los sujetos de la intervención.
- Negociar un contrato con el cliente.

---

<sup>31</sup> Información obtenida del sitio web: [http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion\\_10.html](http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion_10.html)

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Formación de los sistemas de acción, así como mantenerlos y coordinarlos. Estos sistemas serían el trabajador social, y aquellas personas que colaboran en la realización de tareas para lograr los objetivos marcados.
- Ejercicio de la influencia, es decir influencia al cliente de modo que pueda tener lugar el proceso de cambio.
- Finalización de la acción de cambio.

## 5.2.2. Objetivos de intervención desde el trabajo social.

-Conseguir del interno una persona con intención y capacidad de vivir respetando la ley penal.

-Hacer del interno una persona capaz de subvenir a sus necesidades con medidas para así facilitar a aquellos que cuentan con mayores dificultades de reinserción los medios necesarios para participar en la vida social y económica.

-Desarrollar en los internos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general, ofreciéndole al interno los medios necesarios para resolver sus problemas y diferencias personales así como facilitarle la integración en la sociedad.

## 5.2.3. Metodologías y técnicas.

La metodología empleada por los profesionales en el centro se ve caracterizada por la utilización de las siguientes técnicas:

- Entrevistas.
- Ficha social.
- Historia social.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Informe social.
- Hojas de registro de intervenciones.
- Consulta de expedientes sociales, actualizar y revisar los datos.
- Reuniones con el equipo interdisciplinar.

### 5.2.4. Actuaciones.

Dentro del centro penitenciario, las principales actuaciones que llevan a cabo las profesionales de trabajo social se centrarían en las siguientes:

- Seguimiento individualizado de cada uno de los internos.
- Ayuda, apoyo y orientación para la realización de asuntos más personales del interno.
- Atención de las llamadas que las familias realizan al centro en relación con los internos.

### 5.2.5. Planteamiento ideológico y filosófico.

El Sistema Penitenciario no se rige por una ideología puesto que no se trata de una organización privada, sino que es una Institución Pública. Sin embargo la Institución Penitenciaria cuenta con una filosofía propia que se aplica a los Centros Penitenciarios. Las penas privativas de libertad y medidas de seguridad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social y no pondrán consistir en trabajos forzados.

El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de una serie de derechos fundamentales, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el sentido de la pena y por la ley penitenciaria. En todo caso, tendrán derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social así como el acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Deben seguirse actuaciones en la asignación de las actividades tanto prioritarias como complementarias del interno desde que ingresa en el Centro Penitenciario. Los criterios para la valoración de la participación en dichas actividades y para la obtención de beneficios penitenciarios es conocer la evolución y el comportamiento del interno, ya que todas estas actividades tienen el objetivo de potenciar la participación del conjunto de la población penitenciaria en los programas individualizados de tratamiento.

Es importante motivar al interno por medio del conocimiento y estimulación de los valores sociales amparados por las normas sociales, lo que le capacitará para poder vivir conforme a las mismas e integrarse en la comunidad, se trata de todo un proceso de resocialización.

Para terminar decir cómo se trabaja tanto en la reeducación y reinserción social como objetivos de la filosofía de prisión.

La reeducación trata de compensar las carencias del recluso ofreciéndole posibilidades para facilitar su aprendizaje de cara a que cuando se produzca su libertad sepa reaccionar debidamente. Sobre la propia Institución Penitenciaria recae la obligación de suplir deficiencias encontradas por el recluido en el transcurso de su vida hasta su ingreso en prisión.

La reinserción social trata de favorecer el contacto activo recluso-sociedad, para lo que la Administración Penitenciaria debe iniciar un proceso de recuperación de los contactos sociales del recluso haciendo que la vida en prisión se desarrolle en la forma que más se asemeje a la vida en libertad.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## 6. Análisis del colectivo.

### 6.1. Características de las personas internas.

La población penitenciaria en nuestro país registra cada año un aumento constante y progresivo del número de hombres y mujeres internados. La solución que podríamos considerar como más efectiva no es la construcción de más centros penitenciarios, sino la de detener las causas del problema de las conductas desadaptadas socialmente (Cáritas, 2009).

Respecto a estas personas internas, podemos desglosar una diversidad de perfiles, en función del aspecto al que queramos hacer referencia, ya sea salud, demografía, o características individuales.

En función de las características socio-demográficas el perfil clásico muestra a un español varón, con problemática familiar, fracaso escolar, déficit formativo, politoxicómano, y asociado a delitos contra la salud pública y contra la propiedad. A pesar de esto, hay que destacar que en estos momentos tiene lugar un aumento significativo de las tasas de extranjeros en las prisiones de Aragón.

Por otro lado, la proporción de tiempo que una persona permanece ingresada en prisión se correlaciona con los niveles de prisionización que los internos muestran; es decir, a mayor duración de las condenas, mayores índices en los parámetros de sujeto prisionizado, así como menores condiciones y oportunidades efectivas para una posible reinserción social. La reincidencia penal es un poderoso agravante en el dictamen de las sentencias judiciales. Una estrategia que podría resultar efectiva para disminuir los porcentajes de reincidencia sería la aplicación de medidas alternativas al ingreso penitenciario.

Para cualquier interno, la privación de su libertad conlleva un deterioro progresivo del estado de salud física y emocional. Una cuarta parte de los

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

internos en prisiones españolas presentan patologías mentales, las cuales han sido frecuentemente el origen del delito.

El consumo de sustancias psicoactivas es una pauta muy propia de las personas encarceladas.

Sumado a todas estas características, en cuestión de recursos, vivienda, salud, trabajo, estrategias, información, red social, familia... se ven marcadas por continuas barreras y obstáculos que en la mayoría de casos hacen bastante complejo el periodo de la salida de prisión, tanto en tercer grado, en libertad condicional como en libertad definitiva (Manzanos, 2005).

Nos gustaría destacar que si bien dichas barreras vienen determinadas por el encarcelamiento, en muchos otros casos y de forma complementaria, también las determina el periodo anterior al encarcelamiento en el que muchas de estas personas se encuentran en situación de desventaja y desigualdad social bastante graves, y en otros casos por el periodo post-prisión en el que interfieren tanto los departamentos de justicia, su coordinación con los estados de bienestar y sus estructuras y políticas de intervención.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta a la hora de tratar sobre las personas internas es la vinculación que mantienen con su familia, la cual consideramos con un recurso de apoyo fundamental para el propio individuo ya que, obviamente, las personas que ingresan en una prisión provienen de la sociedad y han de volver nuevamente a ella, y esto debe tener lugar de tal modo que los excarcelados no se vean abocados a delinuir de nuevo y deban reingresar en prisión. Para esto es necesario que tengan el suficiente contexto exterior, familiar y social, que los acoja y apoye tras su liberación (Redondo 1993).

El sistema penitenciario de España, posee mecanismos legales que permiten mantener la vinculación social de los presos mediante comunicaciones periódicas con familiares y amigos, visitas íntimas con sus parejas, llamadas

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

telefónicas, permisos de salida, y procedimientos de libertad progresiva como el régimen abierto, o la anticipada como la libertad condicional.

Es una realidad que en muchas ocasiones los contextos familiares y sociales que aguardan a los encarcelados tras su liberación no son los más apropiados para su reinserción social, por lo cual la intervención de los servicios sociales penitenciarios no debe limitarse a un mero mantenimiento de los vínculos sociales existentes, sino, a una preparación y mejora del contexto al que vuelve el liberado. Para ello debe ser recabado también el auxilio de los recursos sociales de la comunidad a la que pertenece el interno, de modo que puede adquirir nuevas habilidades y herramientas sociales que lo capaciten para vivir sin delinuir.

En relación con esto, la motivación que los propios sujetos posean resulta ser un factor fundamental. Por esto, las instituciones penitenciarias deben ser capaces de movilizar el deseo de los internos para llevar a cabo los nuevos aprendizajes para ponerlos en práctica (Redondo, 1993). Pero ¿cómo hacer que quienes se encuentran privados de libertad deseen amentar sus habilidades personales y sociales? Los internos se encuentran en prisión de un modo forzado, por lo que muchos no ven la conveniencia de cambiar sus hábitos de vida. Aunque se pueda localizar aquellos factores que son decisivos en el proceso de preparación de la reintegración social de los recluidos, sino se está en condiciones de motivarlos para hacerse partícipes de tales contenidos, difícilmente se lograra algo. Por ello, es sumamente importante que se estructuren y apliquen en las prisiones planes motivacionales dirigidos a romper la desidia carcelaria y hacer que la adquisición de nuevos aprendizajes sea algo estimulante.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## 6.2. Perfiles detectados en prisión<sup>32</sup>.

Dentro de las propias prisiones de Aragón, encontramos un abanico de diversos perfiles entre los internos. Existen una serie de características en común de las personas que se encuentran privadas de libertad, como son la procedencia de ámbitos de exclusión social, la inexistencia efectiva de igualdad de oportunidades educativas o laborales, es decir, importantes carencias formativas, y acumulación de fracasos; también suelen contar con una situación laboral irregular, formando parte de trabajos de la economía sumergida. A grandes rasgos, y teniendo estos aspectos en cuenta, podemos destacar los siguientes perfiles:

- Perfiles clásicos: se trata de un varón entre 25 y 35 años, procedente de ambientes de extrema vulnerabilidad social, lo que repercuten en un proceso deficiente de socialización. Presenta una acusada problemática de consumo de sustancias estupefacientes; su tipología delictiva corresponde a la comisión de delitos contra la salud pública, recurren al delito para financiarse el consumo. Han sido etiquetados como desviados sociales. Hay que destacar que cada vez ingresan en prisión sujetos con un perfil cada vez más joven, esto quiere decir que cada vez tienen más peso los grupos de edad situados entre los 18 y 30 años; muchos de estos jóvenes ya han tenido contacto con la Justicia con medidas judiciales de internamiento en Centros de Menores.
- Mujer y cárcel: el número de mujeres privadas de libertad no es relevante, pero si su tendencia hacia el futuro. Existen algunos factores que generan problemas en la permanencia de la mujer en centros penitenciarios, como el cuidado de los hijos, la estigmatización social o la pérdida de vínculos con sus núcleos familiares.

---

<sup>32</sup> VV.AA. (2009). La realidad penitenciaria de la comunidad autónoma de Aragón. Madrid: Cáritas.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Extranjero y cárcel: la heterogeneidad étnico-cultural va incrementando en el mundo de la cárcel, generalmente presentan menos apoyos familiares y de redes sociales que los internos nacionales.
- Preso enfermo y cárcel, la problemática de salud: se entiende que los presos enfermos tienen una doble condena, la privación de libertad y la privación de un entorno de vida saludable. Estas carencias repercuten de forma negativa en la trayectoria vital de la salud mental. El tratamiento terapéutico y psiquiátrico debe tener prioridad a la hora de evaluar y decidir el estatus penitenciario del sujeto.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

### 1. Resultados obtenidos.

Los datos recogidos a lo largo de este trabajo de investigación, nos han permitido obtener y realizar una serie de gráficos que vamos a analizar a continuación.

Pero antes de realizar el análisis de estas representaciones gráficas, plasmamos dos tablas en las cuales se pueden observar, por un lado, los profesionales entrevistados<sup>33</sup>, mostrando cantidad, siglas del nombre, sexo, y los módulos de los cuales son titulares; y en una segunda tabla, los internos a los cuales se les ha realizado el cuestionario, especificando la cantidad total de los mismos, sexo, edad, módulo en el que se encuentran, la condena y si son reincidentes o primarios.

#### PROFESIONALES ENTREVISTADOS (P.E)

	NOMBRE	SEXO	TITULAR MÓDULOS
P.E. 1	A.M.	Mujer	2 y 4
P.E. 2	A.A	Mujer	3 y 7
P.E. 3	E.C	Mujer	8 y 10

Tabla 1: Profesionales entrevistados; Fuente: Elaboración propia.

---

<sup>33</sup> Se incluye en el apartado de Anexos las transcripciones de las entrevistas realizadas a las distintas profesionales.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## INTERNOS ENTREVISTADOS (I.E.)

	SEXO	EDAD	MÓDULO RESIDENCIAL	CONDENA	ENTRADAS EN PRISIÓN
I.E. 1	VARÓN	29	1	4.2.0	REINCIDENTE
I.E. 2	VARÓN	38	1	15.0.0	PRIMARIO
I.E. 3	VARON	30	1	6.8.0	REINCIDENTE
I.E. 4	VARON	56	1	12.0.0	REINCIDENTE
I.E. 5	VARON	68	1	10.0.0	PRIMARIO
I.E. 6	VARON	34	2	PREVENTIVO	PRIMARIO
I.E. 7	VARON	23	2	9.0.0	PRIMARIO
I.E. 8	VARON	30	2	PREVENTIVO	PRIMARIO
I.E. 9	VARON	25	2	PREVENTIVO	PRIMARIO
I.E. 10	VARON	45	2	PREVENTIVO	PRIMARIO
I.E. 11	VARON	64	3	8.4.0	REINCIDENTE
I.E. 12	VARON	33	3	4.0.0	PRIMARIO
I.E. 13	VARON	53	3	14.0.0	REINCIDENTE
I.E. 14	VARON	44	3	14.0.0	REINCIDENTE
I.E. 15	VARON	45	3	17.0.0	PRIMARIO
I.E. 16	VARON	36	4	2.3.0	PRIMARIO
I.E. 17	VARON	48	4	2.0.0	REINCIDENTE
I.E. 18	VARON	35	4	2.0.0	REINCIDENTE

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

I.E. 19	VARON	29	4	1.0.0	PRIMARIO
I.E. 20	VARON	27	4	23.0.0	REINCIDENTE
I.E. 21	VARON	28	5	2.10.0	PRIMARIO
I.E. 22	VARON	31	5	7.0.1	PRIMARIO
I.E. 23	VARON	26	5	1.0.0	PRIMARIO
I.E. 24	VARON	26	5	4.6.0	PRIMARIO
I.E. 25	VARON	25	5	8.0.0	PRIMARIO
I.E. 26	VARON	38	6	7.19.185	PRIMARIO
I.E. 27	VARON	52	6	5.0.0	REINCIDENTE
I.E. 28	VARON	41	6	9.0.0	PRIMARIO
I.E. 29	VARON	28	6	6.0.1	PRIMARIO
I.E. 30	VARON	53.	6	4.0.0	REINCIDENTE
I.E. 31	VARON	32	7	6.0.1	PRIMARIO
I.E. 32	VARON	27	7	15.0.0	PRIMARIO
I.E. 33	VARON	43	7	22.6.0	PRIMARIO
I.E. 34	VARON	42	7	9.0.0	REINCIDENTE
I.E. 35	VARON	37	7	3.9.0	REINCIDENTE
I.E. 36	VARON	55	8	0.21.0	PRIMARIO
I.E. 37	VARON	33	8	3.6.0	PRIMARIO
I.E. 38	VARON	38	8	4.0.0	PRIMARIO
I.E. 39	VARON	52	8	1.9.0	PRIMARIO

---

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

I.E. 40	VARON	55	8	6.0.0	PRIMARIO
I.E. 41	VARON	29	9	16.0.0	PRIMARIO
I.E. 42	VARON	31	9	9.0.0	PRIMARIO
I.E. 43	VARON	32	9	PREVENTIVO	PRIMARIO
I.E. 44	VARON	39	9	18.0.0	REINCIDENTE
I.E. 45	VARON	31	9	9.0.0	PRIMARIO
I.E. 46	VARON	39	10	PREVENTIVO	REINCIDENTE
I.E. 47	VARON	22	10	PREVENTIVO	REINCIDENTE
I.E. 48	VARON	43	10	12.6.0	PRIMARIO
I.E. 49	VARON	22	10	8.6.0	REINCIDENTE
I.E. 50	VARON	38	10	PREVENTIVO	PRIMARIO
I.E. 51	VARON	33	11	5.0.0	PRIMARIO
I.E. 52	VARON	39	11	9.0.0	PRIMARIO
I.E. 53	VARON	24	11	1.6.0	PRIMARIO
I.E. 54	VARON	47	11	17.0.0	PRIMARIO
I.E. 55	VARON	39	11	12.6.0	PRIMARIO
I.E. 56	VARON	44	12	3.0.0	PRIMARIO
I.E. 57	VARON	59	12	1.0.0	PRIMARIO
I.E. 58	VARON	39	12	0.9.0	PRIMARIO
I.E. 59	VARON	52	12	4.1.3	PRIMARIO
I.E. 60	VARON	36	12	5.6.0	REINCIDENTE

---

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

I.E. 61	MUJER	25	13	3.6.0	PRIMARIA
I.E. 62	MUJER	34	13	3.0.0	PRIMARIA
I.E. 63	MUJER	24	13	7.0.0	PRIMARIA
I.E. 64	MUJER	30	13	6.0.0	PRIMARIA
I.E. 65	MUJER	54	13	4.0.0	REINCIDENTE
I.E. 66	VARON	45	14	4.6.0	REINCIDENTE
I.E. 67	VARON	34	14	11.8.0	PRIMARIO
I.E. 68	VARON	46	14	3.6.0	PRIMARIO
I.E. 69	VARON	48	14	6.0.0	REINCIDENTE
I.E. 70	VARON	36	14	10.0.0	PRIMARIO

Tabla 2: Internos Entrevistados; Fuente: Elaboración propia.

## **1.1. Datos obtenidos de los cuestionarios a internos.**

Los gráficos que van a presentarse a continuación muestran las respuestas ofrecidas por los internos respectos a las diversas preguntas que les planteamos en el cuestionario; así como una valoración porcentual de las respuestas que los sujetos dieron.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

## Atención recibida por las Trabajadoras Sociales

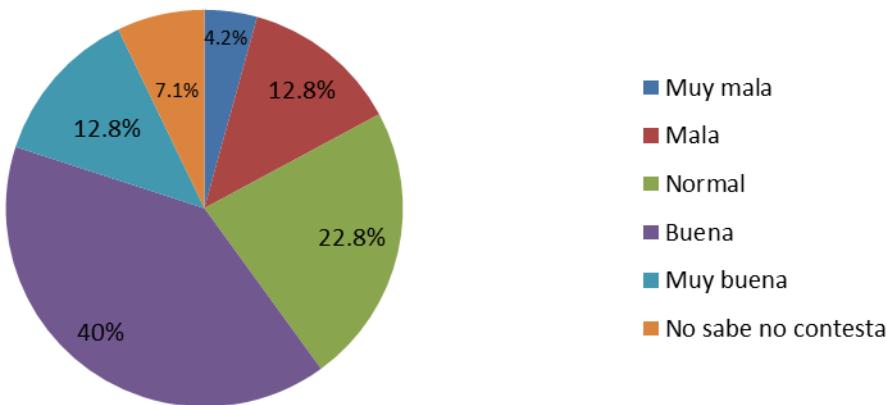


Gráfico 1; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

En esta gráfica se observa la atención dada por las trabajadoras sociales a los internos, destacando que el 40% de los internos considera que la atención es buena, y que sólo el 4.2% piensan que es muy mala.

Por otro lado, el 12.8% de la población reclusa considera que la atención que reciben es muy buena, el mismo porcentaje que piensa que es mala. Mientras que el 22.8% creen que es normal.

A pesar de esto, el 7.1% de los internos no pueden valorar la atención por parte del departamento de trabajo social, porque todavía no la han recibido.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

### Suficiente número de profesionales de Trabajo Social

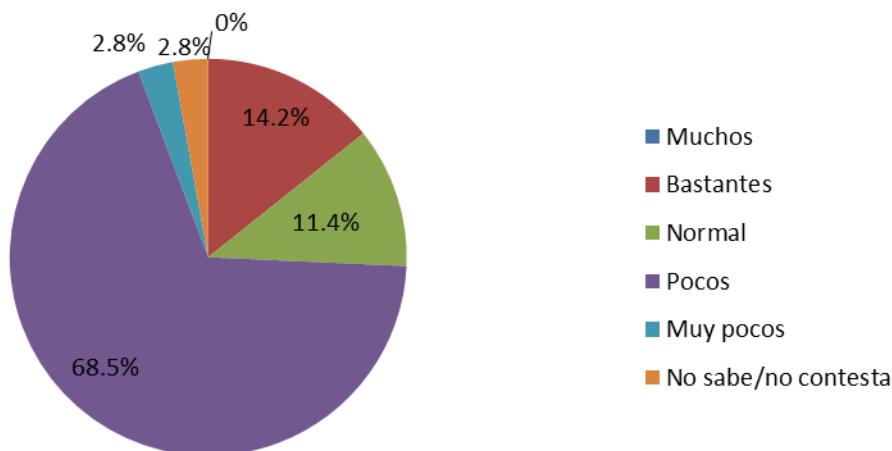


Gráfico 2; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

En este gráfico se exponen los datos relacionados con la cantidad de profesionales de Trabajo Social que trabajan en el centro. De estos resultados cabe destacar el hecho de que el 68.5% de los encuestados opinan que hay pocos, mientras que ninguno cree que haya muchos profesionales.

A pesar de esto, un 14.2% piensa que hay bastantes trabajadores sociales en la cárcel, y sólo un 2.8% afirman que hay muy pocos miembros del departamento de Trabajo Social.

Finalmente, un 11.4% de los internos cree que la cantidad resulta normal; mientras que un 2.8% contestó a esta pregunta en el cuestionario con un "no sabe/no contesta". En este caso, esta respuesta está justificada dado que los internos que eligieron esta opción no habían recibido ninguna visita por parte de las profesionales.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

### **Es igual el trato ofrecido por las Trabajadoras Sociales a todos los internos**

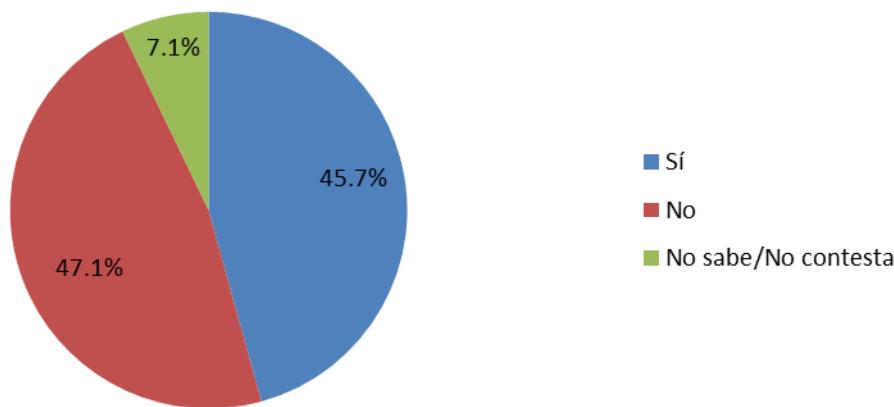


Gráfico 3; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

Esta gráfica expone el trato ofrecido por los miembros del departamento de trabajo social, el 47.1% de los entrevistados considera que no todos los internos reciben el mismo trato por parte de las trabajadoras sociales. Mientras que el 45.7% piensa que sí, puesto que tienen que ser imparciales.

Hay que destacar que ambos porcentajes son muy altos, tanto para los que piensan que sí que reciben un trato igualitario, como los que piensan que hay privilegios para algunos reclusos.

Solo el 7.1% de los internos, no sabe o no contesta, puesto que saben el trato que reciben pero no si es igual para todos.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

### Has sido visitado por las profesionales

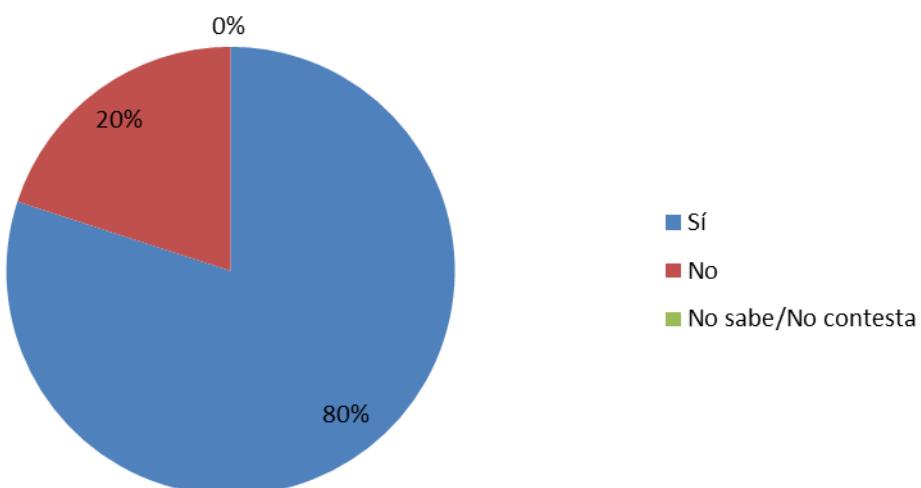


Gráfico 4; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

En esta cuarta cuestión, y al igual que en la anterior, las posibles respuestas se ven reducidas a tres opciones. Destacamos de esta el hecho de que el 80% de los encuestados ha respondido positivamente, afirmando que una o varias profesionales han acudido a visitarles en alguna ocasión; mientras que un 20% responde que no han recibido ninguna visita por parte de las trabajadoras sociales durante el periodo que llevan de internamiento.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

## Cómo evalúas la frecuencia con la que te visitan las Trabajadoras Sociales

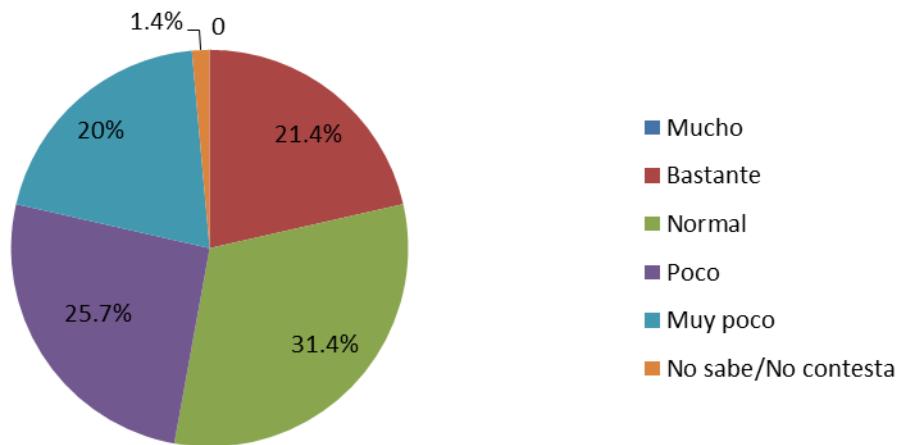


Gráfico 5; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

Esta gráfica evalúa la frecuencia que los internos creen que son vistos por las trabajadoras sociales.

Como dato destacable decir que un 0% de la población reclusa considera que sean vistos mucho por los miembros de trabajo social.

Sí que un 31.4% consideran que las trabajadoras sociales van a verlos lo normal.

Pero no se aprecia una gran diferencia entre los que piensan que es poco, muy poco, y bastante (25.7%; 20%; 21.4% respectivamente).

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

## Consideras positivo el trabajo de las profesionales para tu puesta en libertad

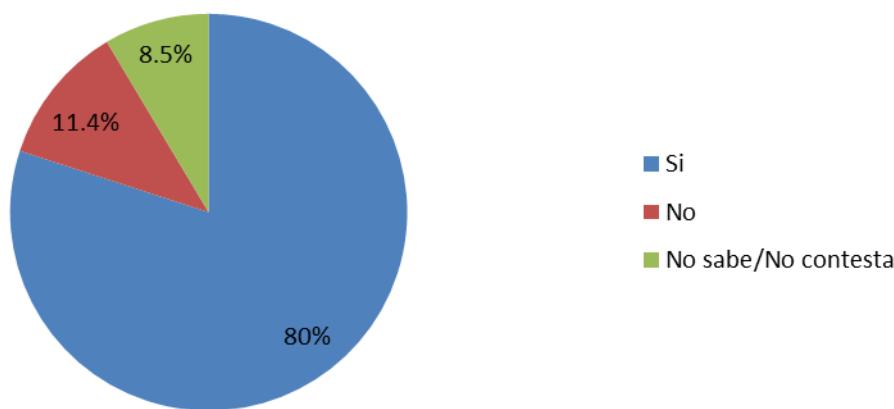


Gráfico 6; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

Ante esta cuestión, la mayoría de los sujetos entrevistados han respondido que sí que consideran positivas y beneficiosas las intervenciones que realizan las trabajadoras sociales de cara a su futura puesta en libertad, siendo un 80% las respuestas afirmativas.

Por otro lado, tan sólo un 11.4% contestan que no creen que dicho trabajo les resulte útil a ellos una vez fuera de prisión. Mostrando una gran cercanía con este porcentaje, encontramos que un 8.5% no sabe o no contesta a esta pregunta.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

### Te facilita la estancia en prisión su intervención

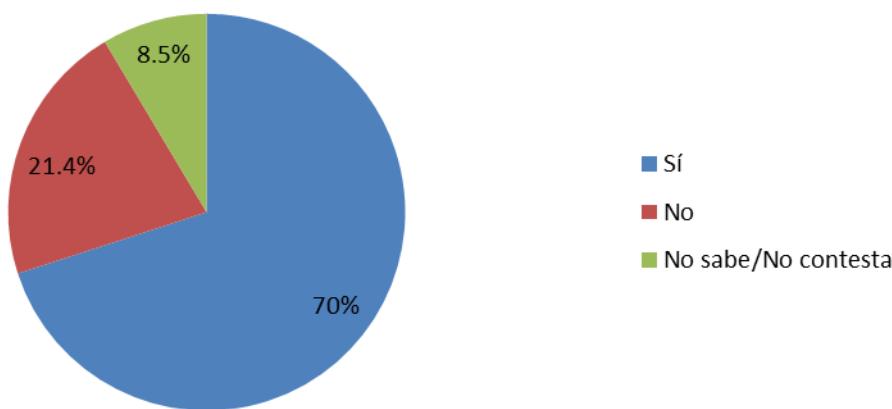


Gráfico 7; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

En cuanto a si les facilita a los entrevistados la estancia en prisión la intervención de la trabajadora social, en la gráfica se destaca que su gran mayoría con un 70% considera que sí.

Mientras que el 21.4% considera que no, esto se debe a que no demandan el papel del trabajo social porque no lo consideran útil.

A su vez, el 8.5% no sabe o no contesta, puesto que no lo han visitado y no conocen los recursos que pueden ofrecerle.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

## Cómo consideras la implicación de las profesionales

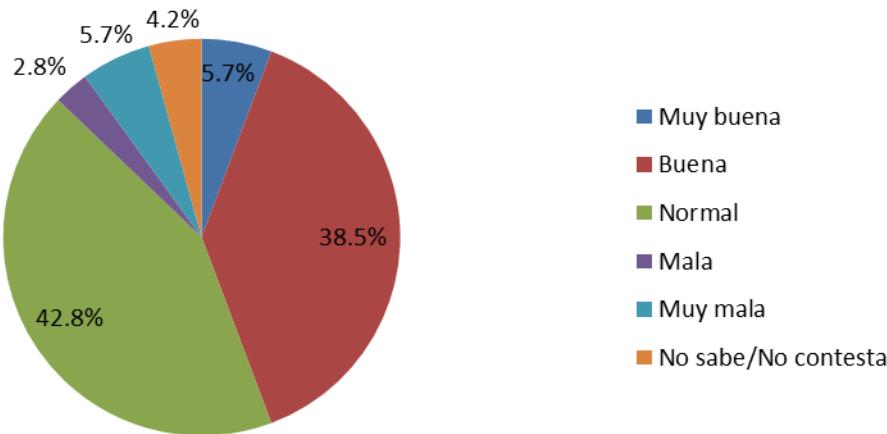


Grafico 8; Fuente: C.P. Zuera; Elaboración propia.

Consideramos que esta última cuestión tiene una gran relevancia a la hora de que los internos expresen sus opiniones más directas respecto a las trabajadoras sociales. Por esto mismo destacamos el hecho de que la respuesta más seleccionada ha sido aquella que caracteriza la implicación de las profesionales como normal (42.8%), seguido muy de cerca por aquellos que contestaron que dicha implicación era buena, siendo un 38.5% de los encuestados.

Por otro lado nos gustaría destacar el hecho de que las dos opciones más extremas, tanto positiva una, como negativa otra (muy buena, muy mala), han recibido la misma cantidad de contestaciones, un 5.7%.

Finalmente decir, que un 2.8% de los internos han contestado que consideran la implicación de las trabajadoras sociales como mala; así como un 4.2 % ha respondido que no sabe/no contesta.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## **1.2. Datos obtenidos de las entrevistas a las profesionales.**

La entrevista realizada a las profesionales de Trabajo Social fue una entrevista semi-estructurada como ya se explicó con anterioridad en el punto de desarrollo metodológico.

Las preguntas sobre las que se basó la entrevista fueron las siguientes:

¿Crees que la atención que se presta a los internos es la suficiente?

¿Qué aspectos mejorarías de la intervención que se realiza desde prisión?

¿Crees que hay suficientes profesionales de Trabajo Social?

Sí aumentara la cantidad de profesionales ¿La calidad de la atención mejorararía?

A continuación pasamos a desarrollar los resultados obtenidos en estas tres entrevistas.

En cuanto a la *atención prestada a los internos desde el departamento de Trabajo Social*, todas las profesionales coinciden en que a pesar de que la plantilla se encuentre incompleta, la atención que se les ofrece es buena. Recalcando que siempre son atendidos cuando ellos lo solicitan a través de una instancia, así como también cada vez que son estudiados en la Junta de Tratamiento. Señalan que en el caso de que dicho departamento no pueda atenderles, sus demandas son derivadas a otros profesionales del C.P. de Zuera.

La entrevistada número 3 (P.E.3), señala también que “*la atención que reciben los internos actualmente es mejor que hace unos años cuando el departamento estaba integrado por menos profesionales que ahora*”.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

En lo referente al tema que abarca la *segunda pregunta*, los aspectos que se podrían mejorar de la intervención, las respuestas han sido más dispares. Las entrevistadas número 2 y 3 (P.E.2 y P.E.3) coinciden en la necesidad de una mejor y mayor coordinación entre los diferentes miembros del equipo técnico, es decir, entre los departamentos de Trabajo Social, Psicología, Educación Social y Juristas.

Por otro lado, P.E.2 añade también aspectos como la necesidad de una base de datos con todos los aspectos del interno informatizados. Cree en la necesidad de mejorar las entrevistas de ingresos, señalando que son entrevistas muy importantes ya que para muchas personas es su primer ingreso en prisión. En cambio se les dedica muy poco tiempo, limitándose solo a recoger unos datos básicos sobre el interno. También considera importante el tener más tiempo para conocer a todos los internos del módulo y no solo a aquellos que atiende con mayor frecuencia porque demandan más su atención. Echa en falta la participación en algunos programas que se llevan a cabo en el centro, incluso también algunos cursos de formación. Por último considera importante un mejor conocimiento y una mayor coordinación con los recursos externos existentes.

P.E.1 uno considera importante el poder dedicar una mayor atención a las familias. Cree que en la mayoría de los casos el contacto es telefónico, para ella sería interesante el poder mantener también entrevistas. No culpa solo al volumen de trabajo que tienen, sino también otros factores como: lejanía del lugar de residencia de las familias, dificultades económicas de éstas para realizar los desplazamientos, la ubicación de centros penitenciarios lejanos a núcleos urbanos, etc.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Otro aspecto que nuestra entrevistada señala son los frecuentes traslados de los internos, impidiendo finalizar procesos iniciados, es decir, interrumpiendo la actuación llevada a cabo. Por último, coincidiendo con P.E.2, hace referencia a los recursos externos e internos. Ella considera que no se utilizan correctamente o que resultan insuficientes.

En cuanto a la *tercera pregunta* planteada sobre el número de profesionales de trabajo social, P.E.2 y P.E.3 coinciden en que no son suficientes. También coinciden en la explicación, argumentando que el volumen de internos que llevan es mucho mayor a deseado. Señalan que todos los internos son atendidos, pero que si tuvieran un volumen menor podrían prestarles más atención, ya que en algunas situaciones resulta escasa.

P.E.3 ha contestado que ahora sí que hay suficientes, pero que si estuviesen más profesionales sería mejor para los internos.

La *cuarta pregunta* les plantea una relación entre el aumento de profesionales con una mayor calidad. P.E.1 y P.E.2 coinciden en que sí que aumentaría la calidad si aumentaran los profesionales, ya que para ellas el volumen de internos disminuiría y por lo tanto la atención hacia ellos mejoraría. Por el contrario, P.E.3 considera que en vez de aumentar el número de profesionales, debería disminuir el número de internos derivándolos a recursos exteriores como: psiquiátricos, centros terapéuticos, etc.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## 2. Análisis de los datos.

En este apartado nos disponemos a establecer las relaciones entre nuestras hipótesis planteadas al inicio de este proyecto, y los datos recogidos a lo largo del proceso. Con este análisis podremos determinar si nuestras hipótesis finalmente se verifican o por el contrario se desmienten.

La hipótesis primera establecía:

*Los internos del Centro Penitenciario de Zuera consideran que la intervención desde el Trabajo Social es insuficiente, lo cual podría estar relacionado con la falta de profesionales de Trabajo Social.*

Para poder verificar o no esta hipótesis se han tenido en cuenta las gráficas de recogida de datos expuestas en el punto anterior.

Llevando a cabo un análisis de los datos hemos podido comprobar que la atención recibida por parte de las trabajadoras sociales hacia los internos en su mayoría (40%) es buena, mientras un 4.2% opina que es muy mala. A estos resultados hay que añadir también que el 68,5% considera que el número de profesionales de trabajo social que hay en el centro es poco. En los resultados obtenidos no ha habido nadie que opine que hay muchas trabajadoras sociales para el número de internos que tienen que ser atendidos en cada módulo.

La gran mayoría de los entrevistados (80%) han sido vistos por una trabajadora social durante el tiempo que llevan en prisión, considerando así que la implicación de las profesionales es lo normal con un 42.8%. Un 38.5% consideran que la implicación de las trabajadoras sociales hacia los internos no es solo normal, sino buena.

En cuanto a la frecuencia con la que las trabajadoras sociales van a los diferentes módulos para ver a los internos, los resultados varían. Cabe destacar que ninguno de los encuestados cree que sea visto mucho por los

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

miembros del equipo de trabajo social, y para un 31,4% de la población reclusa entrevistada su opinión es que se les visita lo normal.

A pesar de que los internos consideren que la atención recibida por las profesionales es buena cuando son visitados, éstos creen que el escaso número de personal hace que esas visitas se reduzcan a motivos de Junta de Tratamiento y demandas muy concretas. Considerando así escasas las visitas realizadas.

Es decir, que aunque las trabajadoras sociales vayan a verlos lo normal, dado el escaso número de personal, la intervención no puede ser más permanente y profundizar en el objeto que se pretende desde el trabajo social con la población reclusa.

Con estos datos analizados, se puede ver que:

La primera hipótesis: "*los internos del Centro Penitenciario de Zuera consideran que la intervención desde el Trabajo Social es insuficiente, lo cual podría estar relacionado con la falta de profesionales de Trabajo Social*", SI se confirma ya que la intervención hacia los internos es insuficiente al existir falta de personal de trabajo social.

Tras la confirmación de la hipótesis a través de las opiniones de los internos que han sido encuestados, hemos podido conocer también la visión que tienen las trabajadoras sociales del centro penitenciario.

Así pues, para la confirmación de esta hipótesis, todas las trabajadoras sociales entrevistadas creen que el número de internos es muy elevado en relación al número de profesionales con las que cuenta el equipo. Al igual que los internos, las profesionales creen que ofrecen una buena atención, recalmando que siempre son atendidos cuando ellos lo demandan. A pesar de

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

esto, señalan que si tuvieran un volumen menor de internos podrían prestarles más atención, ya que aseguran que en algunas situaciones resulta escasa.

También han afirmado que sería importante tener más tiempo para conocer a todos sus internos, y no únicamente a los que demandan su atención con mayor frecuencia. Pero también señalan que esto resulta imposible debido a que el número de internos por cada trabajadora social es muy elevado.

La segunda y última hipótesis de nuestra investigación afirmaba:

*Los internos primarios tienen una valoración más positiva del Trabajo Social en el Centro Penitenciario de Zuera que los internos que son reincidentes.*

Para poder realizar la comprobación de esta hipótesis nos hemos centrado en las respuestas que tanto los internos primarios, como los reincidentes han dado a dos preguntas concretas<sup>34</sup>:

- ¿Consideras positivo el trabajo de las profesionales para tu futura puesta en libertad?
- ¿Te facilita la estancia en prisión su intervención?

Una vez aisladas cada pregunta hemos clasificado las respuestas de las mismas en función de si las había dado un interno primario o uno reincidente; de este modo al analizar dichos datos hemos podido llegar a la realización de dos gráficas diferenciadas, una por cada pregunta, en las cuales se puede observar una comparativa entre las respuestas que han dado ambos grupos de sujetos a la misma cuestión.

---

<sup>34</sup> Preguntas 6 y 7 del Cuestionario; Ver Anexos.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

La gráfica referida a la Pregunta número 6 del cuestionario muestra el siguiente aspecto:

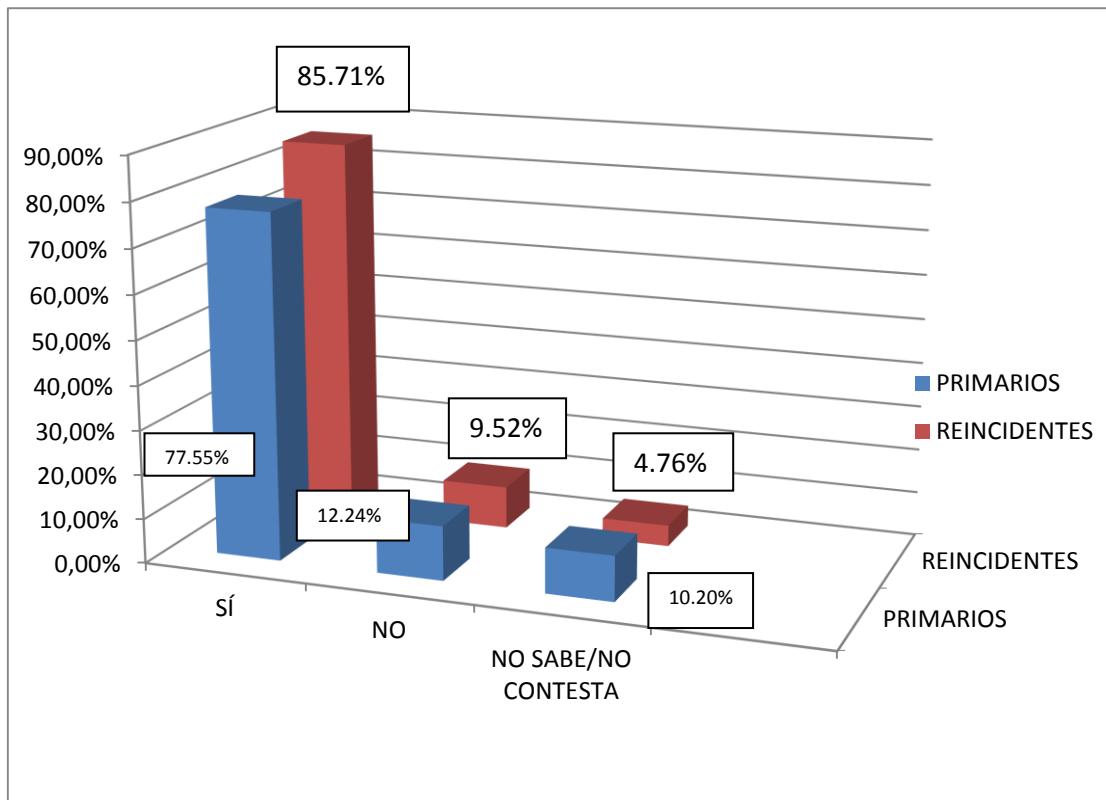


Tabla 3: Consideras positivo el trabajo de las profesionales para tu futura puesta en libertad.; Fuente: Elaboración propia.

A través de esta gráfica comparativa podemos diferenciar el tipo de respuesta y el grupo que la ha dado, así como el porcentaje de cada opción. En esta cuestión podemos ver como la gran mayoría de los internos primarios afirman que consideran positivo el trabajo que realizan las trabajadoras sociales (77.55%), mientras que apenas un 12.24% responden con una negativa, teniendo en cuenta que el 10.20% de los encuestados que resultan ser primarios no saben o no contestan a esta pregunta.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

En el caso de los internos reincidentes los resultados son en cierta medida similares, dado que una amplia mayoría también contesta que considera de utilidad las intervenciones realizadas, pero hay que destacar que en este caso, son un 85.71% los individuos que dan esta respuesta, siendo un 8.16% más alto este dato.

A su vez, la cantidad de sujetos reincidentes que contestan de forma negativa es menor que en el grupo anterior (9.52%), así como las respuestas tipo no sabe/no contesta (4.76%). De este modo entrevemos que los individuos reincidentes han dado respuestas afirmativas en mayor porcentaje, siendo también los que menos contestaciones negativas han ofrecido.

Así, y a la luz de estos datos, podemos afirmar que en lo que respecta a esta pregunta, los internos reincidentes muestran una mejor valoración del trabajo e intervenciones que realizan las profesionales de Trabajo Social de cara a su puesta en libertad.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

Por otro lado, respecto a la Pregunta número 7, la gráfica que resulta de los datos obtenidos es la siguiente:

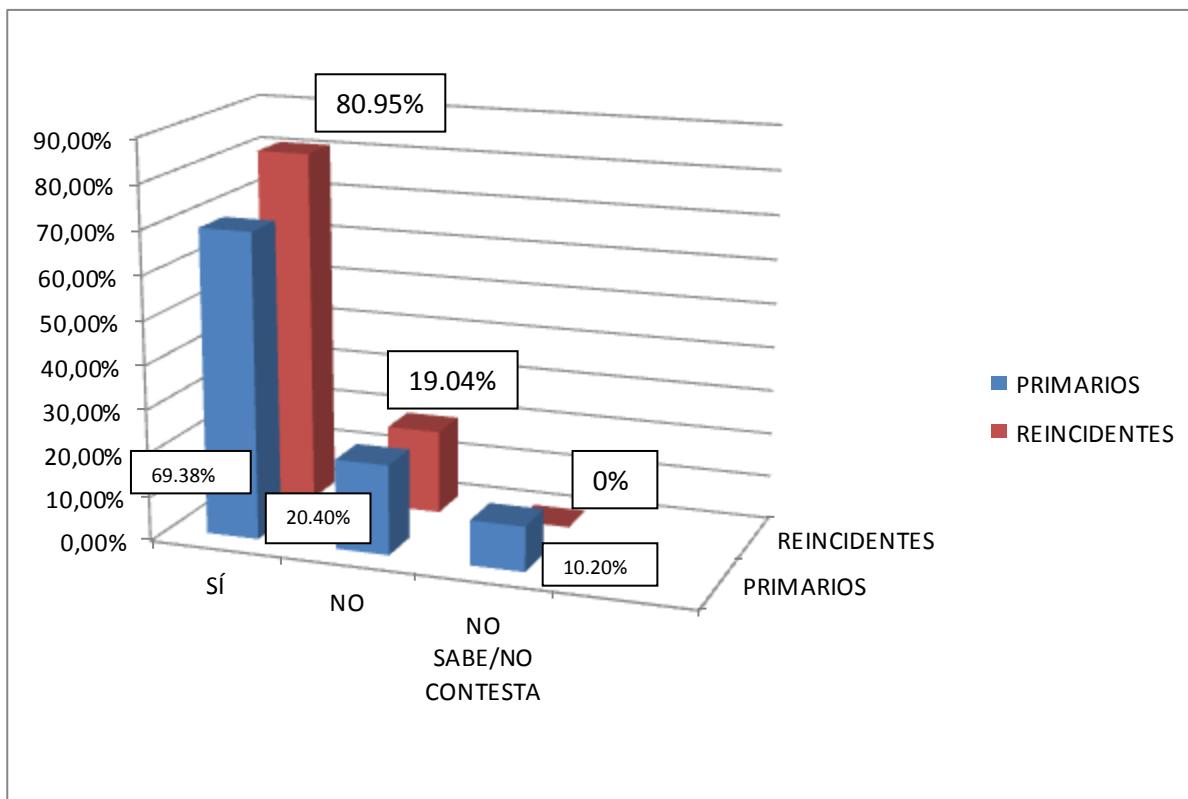


Tabla 4: Te facilita la estancia en prisión su intervención.; Fuente: Elaboración propia.

De esta gráfica podemos extraer varios aspectos relevantes e interesantes. En primer lugar, a la hora de valorar si la intervención de las profesionales les facilita su estancia en prisión, el 69.38% de los primarios ha contestado afirmativamente, siendo la mayoría de este grupo; de igual forma ocurre en el grupo de los reincidentes, dado que el 80.95% ha afirmado que sí que facilita su estancia. En este punto cabe relacionar la diferencia de porcentajes que se establece en las contestaciones positivas de ambos sectores (un 11.57% en este caso), siendo superior en el grupo de reincidentes, de igual modo que ocurría en la pregunta analizada anteriormente.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

A su vez observamos casi una igualdad en la cantidad de contestaciones negativas de ambos grupos, siendo un 20.40% en los primarios, y un 19.05% por parte de los reincidentes. Destacar por último de esta gráfica, el hecho de que mientras que ningún interno reincidente ha optado por la opción de respuesta no sabe/no contesta, un 10.20% la ha elegido en el sector de los primarios. Este dato resulta ser idéntico a la misma opción de respuesta de este grupo en la pregunta anterior, lo cual nos puede llevar a pensar que se trata de internos primarios que aún no han recibido ninguna visita de las profesionales y que por lo tanto no pueden valorar su trabajo e intervenciones.

Tras este breve análisis, de esta segunda tabla comparativa concluimos que igual que ocurría en el caso anterior, el grupo de internos reincidentes opina que la intervención de las trabajadoras sociales les facilita la estación en prisión, y lo valoran de una forma más positiva que los internos primarios.

Una vez analizados los datos, y extraído las conclusiones de las gráficas comparativas de ambas preguntas, podemos afirmar que en ambos casos, el grupo de sujetos reincidentes valora más positiva el trabajo y las actuaciones de las profesionales de Trabajo Social; de modo que, remitiéndonos a la hipótesis que estamos analizando, podemos establecer que:

La segunda hipótesis de nuestra investigación: "*los internos primarios tienen una valoración más positiva del Trabajo Social en el Centro Penitenciario que los internos que son reincidentes*", NO se verifica, dado que los resultados obtenidos de los datos recogidos indican que son los internos reincidentes, en vez de los primarios, los que tienen una valoración más positiva del Trabajo Social en Prisión.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## IV. CONCLUSIÓN.

Para el desarrollo de las conclusiones seguiremos el orden que ha seguido el desarrollo de la investigación. Comenzaremos haciendo referencia a la recopilación documental, una tarea que no considerábamos tan difícil cuando nos planteamos este tipo de investigación. Fue durante el periodo de análisis bibliográfico cuando fuimos conscientes de la dificultad que había para recopilar documentación en relación al Trabajo Social y el Sistema Penitenciario. Como ya señalábamos al principio de nuestra investigación el tema que abarcamos al igual que el trabajo social penitenciario en general, resulta un gran desconocido.

En cuanto a los objetivos fijados en el punto de introducción, señalar que creemos haber conseguido alcanzar de manera satisfactoria todos ellos. En relación a nuestro objetivo general, “*establecer un diagnóstico acerca de la opinión de los internos sobre la atención del Trabajo Social desde el Centro penitenciario de Zuera*”, hemos de decir que ha sido posible alcanzarlo gracias a las setenta entrevistas y a los setenta cuestionarios realizados a los internos del Centro Penitenciario de Zuera. Gracias a la realización de dichas entrevistas y cuestionarios, han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones acerca de la intervención social que se lleva a cabo con ellos.

En cuanto al primer objetivo específico, creemos que a lo largo de este trabajo han quedado reflejadas las funciones del trabajo social en los centros penitenciarios, apareciendo de manera concreta y detallada en nuestro segundo bloque donde se desarrollaba la parte más teórica de la investigación. Gracias al testimonio de internos y profesionales hemos podido conseguir una información directa sobre nuestro segundo objetivo específico, el cual pretendía mostrar la realidad del trabajo social en el C.P.Zuera para así comparar las funciones llevadas a cabo en la realidad con las mencionadas en

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

el marco teórico. Nuestro último objetivo pretendía contrastar la opinión de los internos y las profesionales, dicha información ha sido contrastada en el punto de análisis de los datos. Además, debemos de apuntar que ambos grupos entrevistados han coincidido en muchas de las opiniones expresadas.

En cuanto al resultado de nuestras hipótesis, decir que cuando fueron planteadas pensábamos que las opiniones hacia el papel del trabajador social en la Institución Penitenciaria iban a ser muy diferentes a las obtenidas.

Nuestra primera hipótesis nos ha dejado muchas conclusiones que sacar. A pesar de que la mayoría de internos consideran que no hay suficiente personal de trabajo social, y que por ello las intervenciones se ven afectadas, las valoraciones hacia las intervenciones de las profesionales no han sido negativas. Cuando matizaban sus respuestas, lo internos señalaban que aunque escasas, las intervenciones eran buenas y entendían que las trabajadoras sociales no podían hacer mucho más debido a la cantidad de internos que llevaban. Muchos de los internos entrevistados las comparaban con otros miembros del equipo técnico, los educadores sociales, señalando que la situación de las trabajadoras sociales debería de ser como la de ellos. Con esto se quieren referir a que los educadores solo llevan un módulo cada uno, mientras que las trabajadoras sociales tienen asignados dos módulos fijos y tres que van rotando.

En lo referente a la segunda hipótesis debemos mencionar una conclusión muy apreciable, y es que no esperábamos que las personas reincidentes valorarán más la intervención del trabajo social que aquellas personas que éste es su primer ingreso. Creíamos que al haber entrado otra vez en prisión pensarían que la función del trabajo social no es tan útil o no se lleva bien a cabo, sin embargo en su mayoría no ha sido así.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Como conclusión podemos pensar que precisamente los internos reincidentes ya tienen otras experiencias pasadas en lo que intervención social respecta, y por ello pueden ser quienes mejor juzguen este trabajo.

Por último, y a modo general queremos destacar la participación tan activa que ha habido por parte de los internos y de las profesionales del centro, posiblemente ellos sean los primeros en querer plasmar estas realidad y así poder conseguir que algunos aspectos mejoren.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## V. PROPUESTAS DE MEJORA.

Como propuestas de mejora una vez realizada la investigación y tras nuestra experiencia personal queremos destacar la relevancia de la bibliografía y el marco teórico de base al cual se recurre respecto al tema seleccionado para el trabajo en cuestión; con esto queremos decir que a la hora de elegir un tema o ámbito concreto para realizar una investigación/trabajo de estas dimensiones hay que tener en cuenta la cantidad de información a la que se puede acceder respecto al mismo, ya que puede suceder, como en nuestro caso, que no exista demasiada información a la que recurrir.

Por otro lado, proponemos captar una mayor muestra de la población objeto de estudio para investigaciones de envergadura similar a esta, dado que en nuestro caso consideramos que una muestra de 70 personas respecto a la población carcelaria total resulta representativa, pero a pesar de esto, una muestra mayor hubiese dado lugar a una investigación más detallada y la cual pudiese dar pie a nuevas investigaciones y beneficiar a estudios posteriores.

Otro tipo de propuestas que planteamos son las relacionadas con la aplicación práctica de las conclusiones que hemos podido obtener. Por un lado, podríamos decir que el traslado de los internos de un centro penitenciario a otro de diferentes ciudades afecta a la intervención de los mismos, por lo que sería conveniente para ellos y para su posible reinserción que se mantuvieran en el mismo.

Además consideramos que debería aumentarse la plantilla de profesionales de trabajo social para poder tener un acercamiento de las familias con las profesionales de trabajo social dado que son el apoyo más fuerte de los internos; así como que las entrevistas que se les hacen en los módulos no sólo

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

fueran a los que lo solicitan o deben ver, sino poder conocer a todos para saber qué tipo de intervención realizar para cada caso concreto, así como establecer empatía hacia la persona.

Para terminar, sería conveniente realizarles una entrevista de ingreso de mayor profundidad para poder resolver dudas que se les presentaran en un futuro.

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

### 1. Bibliografía consultada.

- Arriagada, I. (2012). De cárceles y concesiones: Privatización carcelaria y penalidad neoliberal. Revista de Derecho, 25 (2), 9-31.

- Barranco, C. La intervención en trabajo social desde la calidad integrada. Recuperado Abril de 2013 de

[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT\\_12\\_05.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf)

- Carcedo, J., González, F. y Reiviriego P. (Eds.). Reincisión, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios. Ediciones Amarú. Salamanca.

- Castillo, J. y Ruiz García, M. (2007). Un reto educativo en el Sigo XXI: La educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género. Revista de educación, 9, ISSN 1575-0345, 301-314.

- Centro de Estudios para la Administración Pública. Instituciones Penitenciarias (Cuerpo de Ayudantes). A., Rafael.

- Código Penal.

- Constitución Española 1978.

- Du Ranquet, M. (1996). Los modelos en Trabajo Social. Intervención con personas y familias. Madrid.

-García, S. (2004). Crimen y prisión en el nuevo milenio. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 37 (110), 547-595. México.

-Giraldo, R. (2008). Prisión y sociedad disciplinaria. Revista entramado, 4 (1), 82-95, Colombia. ISSN (versión impresa): 1900-3803.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Guzmán, L. Metodología y técnicas de investigación en el Trabajo Social. Recuperado Abril de 2013 de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000194.pdf>
  - Iglesias, M. (1977-1978). Estado actual del problema de las prisiones. Versión impresa: ISSN 1137-7550, 2, 105-124.
  - Kouyoumdjian, L. y Poblet, M. A. (2010). Un punto de fuga. La educación en cárceles, aportes desde Trabajo Social. Revista Margen, 58, 1-6.
  - Legislación Penitenciaria 1979, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2003.
  - Legislación Penitenciaria, Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Madrid 1997.
  - Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
  - Lutz, B. (2005). Reseña de “Michel Foucault y las prisiones” de François Boullant. Revista Economía, Sociedad y Territorio, 5 (19), 659-665, México.
  - Manzanos, C. (Coordin.)(2005). Servicios sociales y cárcel: alternativas a la actual cultura punitiva. Vitoria.
  - Martín, V. M. (2009). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. Revista Interuniversitaria, 16, 149-157, España.
  - Morone, G. Métodos y técnicas de la investigación científica. Recuperado Marzo de 2013 de  
  
[http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias\\_investigacion.pdf](http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias_investigacion.pdf)
  - Ojeda, J. Reinscripción Social y Función Penal. Biblioteca Jurídica Virtual de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Marzo 2013).
-

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Pipino, A. V. Un concepto crítico de reinserción social del condenado. Revista Pensamiento Penal, 142. Recuperado Abril de 2013 de <http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/concepto-critico-reinsercion-social-del-condenado>
  - Ramos, J. R. y Rodríguez L. J. (1997). Modificación del comportamiento en las prisiones y la síntesis experimental del comportamiento. Revista Latinoamericana de psicología, 29 (3), 484-494.
  - Redondo, S. (1993). Evaluar e intervenir en prisiones. Barcelona.
  - Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, de 9 febrero, BOE 15 febrero 1996.
  - Ruidiaz, C. (2004). Los servicios sociales penitenciarios en la España democrática. Revista Portularia, 4, 109-114, ISSN 1578-0236.
  - Ruidiaz, C. (2008). Notas sobre Concepción Arenal. REDUR, 6, 57-67. ISSN 1695-078X.
  - VV. AA. (2009). La realidad penitenciaria de la comunidad autónoma de Aragón. Zaragoza: Cáritas Española Editores.
  - VV.AA. (2009). Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones (El caso de Cataluña).Revista Política y Sociedad, 46, (1 y 2), 221-236.
  - VV.AA. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. Revista española de investigaciones sociológicas (REIS), 127, 11-31.
  - Valverde, J. (1991). La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desacatada. Madrid: Popular.
  - Valverde, J. (1998). Retos penitenciarios al final del S. XX. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, Nº Extra 12, 219-226.
-

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

- Viscarret, J. J. (2007). Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social. Madrid: Alianza.

## **2. Webgrafía consultada.**

<http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/ander-egg11.pdf>

[http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema\\_5\\_entrevistaenprofundidad.pdf](http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema_5_entrevistaenprofundidad.pdf)

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/normativa/organizacion.htm>

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/>

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/centrosRegimenOrdinario.html>

<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-059.pdf>

[http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion\\_10.html](http://fundamentos-trabajo-social.blogspot.com.es/2012/11/modelos-de-intervencion_10.html)

<http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=223&np=32&direccion=1>

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## VI. ANEXOS.

### 1. Modelo de cuestionario variado.

Responde y valora las siguientes cuestiones:

1. ¿Cómo consideras la atención de las trabajadoras sociales?

Muy mala

Mala

Normal

Buena Muy buena

No sabe/ No contesta

¿Por qué?

2. ¿Consideras que hay suficientes profesionales de trabajo social?

Muchos

Bastantes

Normal

Pocos

Muy pocos

No sabe/ No contesta

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

3. ¿El trato que ofrecen las profesionales es igual para todos los internos?

Si

No

No sabe/ No contesta

¿Por qué?

4. ¿Te han venido a visitar las profesionales?

Si

No

No sabe/ No contesta

5. ¿Cómo evalúas la frecuencia con la que te visitan las profesionales?

Mucho

Bastante

Normal

Poco

Muy poco

No sabe/ No contesta

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

6. ¿Consideras positivo el trabajo de las profesionales para tu futura puesta en libertad?

Si

No

No sabe/ No contesta

¿Por qué?

7. ¿Te facilita la estancia en prisión su intervención?

Si

No

No sabe/ No contesta

¿Por qué?

8. ¿Cómo consideras la implicación de las profesionales?

Muy buena

Buena

Normal

Mala

Muy mala

No sabe/ No contesta

¿Por qué?

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

## **2. Modelo de entrevista abierta.**

1. ¿Crees que la atención que se presta a los internos es la suficiente?
  2. ¿Qué aspectos mejorarías de la intervención que se realiza desde Prisión?
  3. ¿Crees que hay suficientes profesionales de Trabajo Social?
  4. Si aumentara la cantidad de profesionales, ¿la calidad de la atención mejoraría?

# PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

## **3. Transcripciones de las entrevistas realizadas a profesionales.**

### **3.1. Entrevista 1.**

1. ¿Crees que la atención que se presta a los internos es la suficiente?

A pesar de que la plantilla de Trabajo Social está incompleta, los internos son entrevistados siempre que ellos lo solicitan o cuando se les estudia en Junta de Tratamiento. Sus demandas son atendidas o derivadas a otros profesionales y considero que hay una buena atención.

2. ¿Qué aspectos mejorarías de la intervención que se realiza desde Prisión?

Sería importante el tener una base de datos, que todo lo relacionado con el interno estuviera informatizado. Facilitaría el trabajo si todos los profesionales tuviéramos acceso a toda esta información. Tendríamos un mayor conocimiento del interno en campos diferentes al Trabajo Social.

Dedicar más tiempo a las entrevistas de ingresos, entrevistas muy importantes teniendo en cuenta que para muchos es la primera entrada en prisión y se encuentran bastante desorientados y angustiados.

Participar en algunos de los programas que se llevan a cabo o incluso impartir algún curso de formación.

Tener un mayor conocimiento de los recursos externos y una mayor coordinación entre profesionales.

Conocer a todos los internos del módulo y no solamente a aquellos que lo solicitan.

3. ¿Crees que hay suficientes profesionales de Trabajo Social?

No. Las trabajadoras sociales llevamos dos módulos y en ocasiones hasta tres módulos, eso sin contar en periodo vacacionales que tenemos que cubrir a las compañeras.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Lo ideal sería llevar un módulo por persona y así podríamos llevar un control más exhaustivo de todo lo relacionado con los internos del módulo y dedicarnos a otras actividades.

4. Si aumentara la cantidad de profesionales, ¿la calidad de la atención mejoraría?

Si, por todo lo referido anteriormente.

### **3.2. Entrevista 2.**

1. ¿Crees que la atención que se presta a los internos es la suficiente?

Todo es mejorable, pero en principio las tareas principales se realizan. Incluso las demandas que no pueden ser atendidas desde nuestro departamento, se les facilita información y orientación para que se dirijan a los recursos correspondientes, ya sean internos o externos.

2. ¿Qué aspectos mejorarías de la intervención que se realiza desde Prisión?

El poder dedicar una mayor atención a las familias, ya que la mayoría de los casos el contacto es telefónico y sería interesante el poder mantener con ellas alguna entrevista. Esta tarea no es realizada con la frecuencia deseada no solamente por el volumen de trabajo habitual sino que hay que tener en cuenta otros factores: lejanía del lugar de residencia de las familias, dificultades económicas de éstas para realizar los desplazamientos, la ubicación de centros penitenciarios lejanos a núcleos urbanos...

Los frecuentes traslados y movimientos de los internos también afectan ya que pueden impedir el finalizar un procedimiento iniciado y obliga a que la actuación sea interrumpida.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

Otro aspecto a mejorar de la intervención es que en ocasiones recursos existentes (internos y externos) no son utilizados correctamente o resultan insuficientes.

3. ¿Crees que hay suficientes profesionales de Trabajo Social?

Pienso que no. El volumen de internos que llevamos cada una es superior al deseado. Todos los casos están siendo atendidos pero la situación en la que estamos no siempre permite prestar la dedicación adecuada.

4. Si aumentara la cantidad de profesionales, ¿la calidad de la atención mejoraría?

Sí, llevaríamos menor número de internos y esto permitiría un mayor control de los casos.

### **3.3. Entrevista 3.**

1. ¿Crees que la atención que se presta a los internos es la suficiente?

Teniendo en cuenta el número de profesionales que hay por modulo pienso que sí. De hecho creo que ahora es mejor que hace unos años en lo que respecta al departamento de trabajo Social, porque estábamos menos.

2. ¿Qué aspectos mejorarías de la intervención que se realiza desde Prisión?

Por un lado, la coordinación entre distintos departamentos a la hora de realizar intervenciones sobre todo en el área de tratamiento, entre los miembros del equipo técnico. Esto supone tiempo y esfuerzo, a veces se hace y otras veces no.

3. ¿Crees que hay suficientes profesionales de Trabajo Social?

Ahora sí, si contratan a más siempre es mejor para todos.

## PERSPECTIVA DE LOS INTERNOS ACERCA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.

---

4. Si aumentara la cantidad de profesionales, ¿la calidad de la atención mejoraría?

Pienso que más que aumentar la cantidad de profesionales, lo que hay es que disminuir el número de presos y ampliar recursos externos, como psiquiátricos, centros terapéuticos, etc.